

Sesion 43.^a ordinaria en 28 de agosto de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FELIU

Sumario

Se aprueban los proyectos sobre obras de defensa de poblaciones; permiso a la Junta de Beneficencia de Señoras de Copiapó para conservar un bien raíz; emision de letras de crédito; empréstitos a las municipalidades de Santa Cruz i de Puerto Montt; autorizacion a la Junta de Alcaldes de Tacna para dar las propiedades que tenga en garantía hipotecaria; i compra de una propiedad en Parral.—El señor Aldunate hace observaciones sobre las transacciones bursátiles.—Se solicitan preferencias.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto sobre Junta Nacional de Subsistencias.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Escobar Alfredo
Alessandri Arturo	Lazcano Fernando
Alessandri José Pedro	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Ovaile Abraham
Bruna Augusto	Quezada A. Armando
Búlnes Gonzalo	Torrealba Zenon
Claro Solar Luis	Urrejola Rafael
Concha Malaquías	Valderrama José M.
Concha S. Juan E.	Valenzuela Régulo
Charme Eduardo	Varas Antonio
Echenique Joaquin	Zañartu Enrique
Edwards Guillermo	Zañartu Héctor

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 43.^a ordinaria en 27 de agosto de 1919

Asistieron los señores Feliú, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barros, Besa, Bruna, Claro Solar, Concha S. don Juan E., Concha don Malaquías (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles), Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, Gatica, González, Lazcano, Mac-Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i el señor Ministro del Interior.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informe

Uno de la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei sobre vaciamiento de las aguas del Canal del Laja en los cauces de uso público.

Quedó para tabla.

Telegramas

Uno de la Federacion Católica de ayuda mutua i prevision social de Magallanes en que pide liberacion de derechos de internacion para la leche extranjera en ese Territorio.

Se acordó tenerlo presente i archivarlo.

Uno de la Junta de Alcaldes de Tocopilla en que pide el pronto despacho del proyecto de lei sobre condonacion de una deuda de esa Municipalidad para con el Fisco.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno de la Junta de Beneficencia de Tarapacá en que pide se apruebe la prórroga de la cesion de los arrendamientos de terrenos fiscales a varias juntas de beneficencia de las provincias del norte.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideracion una solicitud de la Municipalidad de Nueva Imperial en que somete a la aprobacion del Honorable Senado un contrato sobre alumbrado eléctrico de dicha ciudad.

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Gobierno en su informe respectivo, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la Lei de Municipalidades, aprueba el contrato sobre alumbrado público celebrado entre la Municipalidad de Nueva Imperial i el señor José Raurich.»

Se toma en seguida en consideracion, en discusion jeneral i particular i se da tácitamente por aprobado, el siguiente proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Concedese a la sociedad denominada «Cruz Blanca», que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto número 1,723, de 20 de noviembre de 1918 del Ministerio de Justicia, el permiso requerido por artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la comuna de Maipú del departamento de Santiago i cuyos deslindes son: al norte, con propiedad vendida; al sur, con calle de Antofagasta; al oriente, con calle de Dolores, i al poniente, con calle de Antonio Varas.»

Se pone en seguida en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se condona a la Municipalidad de Tocopilla la deuda que tiene a favor del Fisco por la cantidad de ciento dieciseis mil ciento veinticuatro pesos veinticinco centavos.

Usan de la palabra los señores Edwards, Bruna i el señor vice-Presidente.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Condónase a la Municipalidad de Tocopilla la deuda que tiene a favor del Fisco por la suma de ciento dieciseis mil ciento veinticuatro pesos veinticinco centavos, quedando éste libre de toda responsabilidad con respecto a la suma que corresponde por lei al denunciante don Carlos Alonso.»

Se toma despues en consideracion el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se prorrogan por cinco años los efectos de la lei número 1,734, de 4 de febrero de 1905.

Puesto en discusion jeneral i particular, el señor Claro Solar formula indicacion para que se redacte el proyecto en debate en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Prorróganse por cinco años los beneficios que las leyes números 1,248, de 31 de agosto de 1899, i 1,734, de 4 de febrero de 1905, conceden a las Juntas de Beneficencia de Iquique, Pisagua, Antofagasta, Tocopilla i Taltal.

Esta prorroga se contará desde la terminacion de la que se concedió a dichas Juntas por la lei número 2,931, de 12 de setiembre de 1914.

La presente lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el proyecto en la forma propuesta por el señor Claro Solar.

En la hora de los incidentes el señor Quezada formula indicacion para que se tome en consideracion sobre tabla, inmediatamente despues de terminados los incidentes, una solicitud de la «Corporacion Andina de Construcciones» sobre permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

El señor Freire ruega a la Mesa tenga a bien imponerse de un proyecto de lei iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se establece que el vaciamiento de las aguas del canal del Laja en los cauces de los rios o esteros de uso pú-

blico i la devolucion de las mismas a los canales pertenecientes a la asociacion de canalistas del Laja, se harán por una junta pericial compuesta de tres miembros nombrados en la forma que se indica, i si lo estima conveniente, tenga a bien anunciarlo en la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor Concha don Juan Enrique, ruega al señor Ministro del Interior tenga la bondad de indicar, si le es posible, en qué estado se encuentra el proyecto de contrato entre el Gobierno i las compañías carboníferas.

El señor Ministro del Interior contesta al honorable Senador por Santiago, que el proyecto de su referencia fué enviado a la Cámara de Diputados donde ha sido informado ya por la comision encargado de estudiarlo i últimamente el señor Ministro de Ferrocarriles ha ajitado su despacho.

El señor Echenique recomienda tambien al señor Ministro la conveniencia de activar la tramitacion de dicho proyecto a fin de que pueda ser despachado con la oportunidad necesaria.

El señor Ministro del Interior promete hacer presente al señor Ministro de Ferrocarriles la conveniencia de activar este negocio.

El señor Urrejola pregunta a la Mesa si ha llegado ya el informe de la Comision de Presupuestos acerca del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que concede un auxilio extraordinario de 50,000 pesos al hospital de Quillota.

El señor Freire hace presente que el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Valparaiso, será despachado por la comision informante en su próxima sesion.

El señor Valderrama ruega a la Comision de Presupuestos tenga a bien evacuar a la mayor brevedad su informe sobre el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados relativo al pago de premios al profesorado.

El señor Zañartu don Héctor, formula indicacion para que despues de terminados los incidentes i a continuacion del proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Santiago señor Quezada, se continúe la discusion particular que quedó pendiente en una sesion anterior sobre el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que da existencia legal al Cuerpo de Carabineros.

El señor Barros Errázuriz ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para una sesion próxima el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República sobre autorizacion para adquirir una propiedad en Parral a fin de instalar en ella diversas reparticiones fiscales que carecen de local propio.

El señor Zañartu don Héctor ruega a la Mesa se sirva imponerse de un proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados sobre autorizacion para modificar los tipos de los bonos que pueden emitir las instituciones hipotecarias i, si lo tiene a bien, lo anuncie en la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.

Se dan por terminados los incidentes.

Las indicaciones de los señores Quezada i Zañartu don Héctor, se dan tácitamente por aprobadas.

Se toma en seguida en consideracion la solicitud de la Corporacion Andina de Construcciones, sobre permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Lejislacion i Justicia en su informe respectivo, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Corporacion Andina de Construcciones, con personalidad jurídica concedida por decreto supremo número 2,610, de 27 de setiembre de 1906, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices que ha adquirido:

a) Propiedad ubicada en la calle de Benavente, del puerto de Coquimbo, que deslinda: al oriente, calle Melgarejo; al sur, con don Juan de Dios Peñafiel; al norte, con calle de Benavente; i al poniente, con propiedad de doña Bosario Bernal;

b) Sitios números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 i 13 del lote C de la poblacion Nueva Esmeralda, situada en la subdelegacion de Quilicura del departamento de Santiago;

c) Sitio ubicado en Providencia, departamento de Santiago, que deslinda: al norte, con don Domingo Costa; al sur, con don Francisco Pérez; al oriente, con la misma corpo-

racion; i al poniente, con doña Bernarda Urbina;

d) Sitio número 1 de la manzana 62 de la poblacion de Loncoche, departamento de Villarrica;

e) Un retazo del sitio número 5 de la manzana número 30, del plano de la ciudad de Victoria, del departamento de Mariluan;

f) Propiedad ubicada en la calle Cruz de la ciudad de Collipulli, que deslinda: al oriente, con la calle Cruz de la ciudad de Collipulli; al norte, con Celinda Muñoz; al poniente, con el señor Stagno, i al sur, con el mismo señor Stagno; i

g) Propiedad ubicada en la calle de Angamos de la ciudad de Yungai, subdelegacion primera del departamento de Yungai.»

Continúa en seguida la discusion particular que quedó pendiente en sesion de fecha 25 del actual, sobre el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que da existencia legal al Cuerpo de Carabineros.

En discusion el artículo 13, conjuntamente con la indicacion del señor Claro Solar formulada en la sesion ántes indicada para sustituir la frase que dice: «el hecho o con ocasion directa», por esta otra: «accidente ocurrido en acto», usa de la palabra el señor Ministro del Interior i pide que se apruebe el artículo en debate en los mismos términos que constan del proyecto.

El señor Claro insiste en su indicacion.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En votacion la indicacion del señor Claro Solar, resulta aprobada por veintitres votos contra dos.

El artículo 15 se da tácitamente por aprobado. ;

En discusion el artículo 16, usan de la palabra los señores Claro Solar i Ministro del Interior.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

En discusion el artículo 17, usan de la palabra los señores Claro Solar i Ministro del Interior.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor vice Presidente.

Se tomó en seguida en consideracion el artículo 7.º que estaba en segunda discusion.

El señor Claro Solar formula indicacion

para suprimir en el detalle de este artículo el renglon que dice «mil quinientos carabineros»; i para agregar, ántes del inciso último, el siguiente:

«Los carabineros gozarán de un sueldo anual de mil doscientos pesos cada uno.»

El mismo señor Senador formula indicacion para suprimir el renglon que dice: «Un cirujano inspector... etc.»

Por haber llegado el término de la primera hora, se acuerda con el asentimiento de la Sala continuar a segunda hora la discusion de este proyecto, prorrogando la orden del dia por igual tiempo que el que se empleare en este negocio.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesion anterior se procede a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

Tomada la votacion i practicado el escrutinio de veintiocho cédulas, igual al número de señores Senadores presentes en la Sala, se obtiene el siguiente resultado.

Por el señor Alessandri don José Pedro, veintisiete votos;

Por el señor Aldunate Solar, veintiocho votos;

Por el señor Charme, veintisiete votos;

Por el señor Quezada, veintisiete votos;

Por el señor Torrealba, veintiocho votos;

Por el señor Varas, veintisiete votos;

Por el señor Zañartu don Enrique, veintiocho votos;

Por el señor Feliú, un voto; i

Por el señor Valenzuela, un voto.

Quedan en consecuencia elejidos miembros de la Comision Conservadora los señores Alessandri don José Pedro, Aldunate, Charme, Quezada, Torrealba, Varas i Zañartu don Enrique.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo ántes adoptado, continúa la discusion del artículo 7.º del proyecto de lei relativo a los carabineros.

El señor Claro Solar formula indicacion, en sustitucion a la que anteriormente habia hecho, para redactar el inciso 1.º de este artículo en los términos siguientes:

«El Cuerpo de Carabineros tendrá la siguiente dotacion de oficiales, asimilados i empleados civiles.»

El mismo señor Senador formula indicacion para re-dactar el inciso final del artículo en discusion, como sigue:

«El Presidente de la República podrá establecer permanentemente el servicio de cara-

bineros, creando las plazas necesarias de clases e individuos de tropa, en aquellas localidades en que los vecinos o las municipalidades subvengan con las dos terceras partes de los gastos que su mantenimiento demande.»

El señor Alessandri don José Pedro formula indicacion para que en el renglon "Un veterinario primero..." se sustituya la frase que dice: "asimilado a teniente primero", por esta otra: "asimilado a capitán".

Usan ademas de la palabra en la discusion de este artículo los señores Lazcano, Mac Iver, Varas i el señor Ministro del Interior.

El señor Barros Errázuriz formula indicacion para agregar a continuacion del detalle de este artículo el siguiente inciso:

«La fijacion del número de las plazas de sarjentos primeros, vice-sarjentos primeros, sarjentos segundos, cabos primeros, cabos segundos i carabineros, se entenderán sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse en la lei que fija anualmente las fuerzas de mar i tierra.

El señor Claro Solar acepta esta indicacion.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo conjuntamente con las indicaciones de los señores Claro Solar, Alessandri don José Pedro i Barros Errázuriz.

La indicacion del señor Torrealba para elevar de tres mil pesos a cuatro mil cuatrocientos pesos el sueldo del normalista i de mil ochocientos pesos a dos mil seiscientos pesos el del ayudante del normalista, formuladas en sesion de fecha 22 del actual, se da tácitamente por aprobada.

Se toma en seguida en consideracion el artículo 9.º del proyecto que tambien habia quedado para segunda discusion.

Usan de la palabra los señores Ministro del Interior, Claro Solar, Zañartu don Enrique i Correa.

El señor Zañartu don Enrique formula indicacion para que se diga: Los jefes i oficiales de carabineros que se ausentaren en comision de servicio por mas de veinticuatro horas de los lugares en que residan sus respectivas guarniciones, siempre que no se les proporcionare rancho ni alojamiento, tendrán derecho a los siguientes viáticos diarios:...

El señor Correa formula indicacion para que en el renglon que dice «mayores» se agregue «i secretario abogado».

El señor Claro Solar formula indicacion para que se redacte este artículo en los siguientes términos:

Artículo 9.º Los miembros del Cuerpo de Carabineros que se ausentaren en comision del servicio, por mas de veinticuatro horas de los lugares que se les hubiere fijado como residencia i no se les proporcionare rancho ni alojamiento, tendrán los siguientes viáticos diarios:...

El señor Correa espresa que no insiste en su indicacion.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo en los términos propuestos por el señor Claro Solar.

En discusion el artículo 12 que tambien habia quedado para segunda discusion, el señor Claro Solar formula indicacion para que se supriman las palabras: «por lo ménos», que figuran en la línea tercera del inciso 1.º de este artículo.

El señor Echenique formula indicacion para que se agregue al artículo en debate el siguiente inciso 2.º:

«El retiro concedido en conformidad a este artículo es incompatible con toda otra pension de retiro, i su monto no podrá ser superior al sueldo íntegro del empleo correspondiente.»

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado este artículo, conjuntamente con las indicaciones de los señores Claro i Echenique.

El señor Ministro del Interior solicita el asentimiento de la Sala para que se reabra el debate sobre el artículo 11 del proyecto.

No habiéndose producido oposicion, se pone nuevamente en discusion este artículo i el señor Zañartu don Enrique formula indicacion para que el inciso 2.º se redacte en los términos siguientes:

«La dotacion de oficiales, clases i soldados de este grupo será fijada anualmente por el Presidente de la República, a pedido del Consejo de Administracion de los Ferrocarriles del Estado e incluida en la lei de presupuestos.

Este personal de oficiales, clases i soldados formarán parte del Cuerpo de Carabineros.»

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicacion formulada.

El proyecto aprobado con las modificaciones introducidas, queda como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El Cuerpo de Carabineros es una institucion militar encargada de velar por

el mantenimiento del orden en todo el territorio de la República i, en particular, en los campos i caminos públicos.

Art. 2.º El Cuerpo de Carabineros depende del Ministerio del Interior; pero cuando el Presidente de la República lo estime conveniente, concurrirá con el Ejército a las operaciones militares bajo la dependencia del Ministerio de Guerra.

Art. 3.º El Cuerpo de Carabineros queda sometido a las leyes, ordenanzas i reglamentos del Ejército en lo relativo a la disciplina e instruccion del personal, a los ascensos i al castigo de los delitos que se cometan; i a los reglamentos que dicte el Presidente de la República, en cuanto a los detalles de su organizacion i a la forma i distribucion de sus servicios.

Art. 4.º El personal de jefes i oficiales de Carabineros se reclutará:

a) Entre los jefes i oficiales retirados del Ejército i Armada con buena licencia;

b) Entre los sarjentos primeros licenciados, con no ménos de ocho años de servicios en las filas i no mas de treinta de edad;

c) Entre los oficiales de reserva de cualquiera arma; i

d) Entre los conscriptos de las armas montadas que comprobaren haber rendido 5.º año de humanidades.

Art. 5.º El reclutamiento de individuos de tropa se hará entre los que hayan hecho su servicio militar, licenciados del Ejército e inscritos que no hubieren sido llamados al servicio militar.

Art. 6.º El Cuerpo de Carabineros comprende:

Una Comandancia Jeneral a cargo de un jefe de Ejército en servicio activo, debiendo considerarse su comando como unidad de Ejército para los efectos legales; jefaturas de grupo, escuadrones o compañías i tenencias, estaciones i puestos.

Art. 7.º El Cuerpo de Carabineros tendrá la siguiente dotacion de oficiales, asimilados i empleados civiles, con el sueldo anual que se indica:

Un teniente-coronel.....	\$ 9,600
Seis mayores, cada uno.....	7,800
Dieciocho capitanes, cada uno.....	6,600
Veintidos tenientes primeros, cada uno.....	4,800
Treinta i ocho tenientes segundos, cada uno.....	3,600

Treinta sarjentos primeros, cada uno.....	\$ 2,760
Veinticinco vice-sarjentos primeros, cada uno.....	2,148
Noventa i seis sarjentos segundos, cada uno.....	1,770
Noventa cabos primeros, cada uno.....	1,560
Ciento veinte cabos segundos, cada uno.....	1,380
Mil quinientos carabineros, cada uno.....	1,200
Tres ordenanzas, cada uno.....	756
Un intendente.....	12,000
Un contador primero, (asimilado a capitán).....	7,200
Dos contadores segundos, (asimilados a tenientes primeros).....	6,000
Un secretario-abogado.....	6,000
Un veterinario primero, (asimilado a capitán).....	6,000
Tres veterinarios segundos (asimilados a tenientes segundos).....	3,600
Un archivero.....	3,600
Un guarda-almacenes.....	3,600
Un maestro de armas.....	2,400
Un normalista.....	4,400
Un ayudante de normalista.....	2,600
Un cirujano inspector (asimilado a mayor, debiendo atender la escuela i la guarnicion de Santiago).....	9,000
Ocho cirujanos de escuadrones.....	600
Un capellan.....	3,600

La fijacion del número de las plazas de sarjentos primeros, vice-sarjentos primeros, sarjentos segundos, cabos primeros, cabos segundos i carabineros se entenderá sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse en la lei que fija anualmente las fuerzas de mar i tierra.

El Presidente de la República podrá establecer permanentemente el servicio de carabineros creando las plazas necesarias de clases e individuos de tropa en aquellas localidades en que los vecinos o las municipalidades subvengan con las dos terceras partes de los gastos que su mantenimiento demande.

Art. 8.º Los jefes i oficiales de carabineros gozarán de una asignacion local anual en la proporcion siguiente, sin derecho a otra gratificacion:

Teniente-coronel.....	\$ 2,400
Mayor.....	1,800
Capitan.....	1,200
Teniente primero.....	600
Teniente segundo.....	600

El jefe del Cuerpo gozará de las gratificaciones correspondientes a su grado en el Ejército, mas el 20 por ciento sobre su sueldo.

Art. 9.º Los miembros del Cuerpo de Carabineros que se ausentaren en comision del servicio por mas de 24 horas de los lugares que se les hubiere fijado como residencia i no se les proporcionare rancho ni alojamiento, tendrán los siguientes viáticos diarios:

Teniente coronel.....	\$ 14
Mayores.....	12
Capitanes, tenientes, contadores i veterinarios.....	10
Sub-oficiales i clases.....	5
Carabineros.....	3

El jefe del Cuerpo tendrá un viático de veinte pesos diarios cuando se ausente de su guarnicion.

Art. 10. Los empleos del Cuerpo de Carabineros podrán ser desempeñados por jefes i oficiales retirados del Ejército, quienes gozarán del sueldo asignado a sus empleos, sin perjuicio de la pension de retiro de que gozaren.

Art. 11. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado tendrá para su servicio de policia un grupo especial de carabineros con cargo a su presupuesto, con los sueldos i asignaciones fijados en los artículos 6.º i 7.º

La dotacion de oficiales, clases i soldados de este grupo será fijada anualmente por el Presidente de la República, a pedido del consejo de administracion de los Ferrocarriles del Estado e incluida en la lei de presupuestos.

Este personal de oficiales, clases i soldados formarán parte del Cuerpo de Carabineros.

Art. 12. Los jefes, oficiales, sub-oficiales, tropa i asimilados del Cuerpo de Carabineros que tuvieren veinte años de servicios públicos i diez de servicios en el Cuerpo de Carabineros, tendrán derecho a retiro siempre que se encuentren fisica o moralmente impossibilitados para continuar en su puesto. La pension de retiro será igual para los jefes, oficiales, sub-oficiales i tropa, a tantas treintavas partes del sueldo asignado al empleo como años hubiere servido el agraciado; i para los asimilados a tantas cuarentavas partes. Las fracciones de años no se tomarán en cuenta i tampoco el tiempo de licencias que no hubieren sido concedidas por causa de enfermedad.

El retiro concedido en conformidad a este artículo es incompatible con toda otra pension de retiro, i su monto no podrá ser superior al sueldo íntegro del empleo correspondiente.

Los empleados civiles nombrados por el Presidente de la República i los empleados a

contrata podrán jubilarse con arreglo a las leyes de 20 de agosto de 1857 i 3 de setiembre de 1863.

Art. 13. La invalidez relativa i la absoluta producida por accidente ocurrido en acto del servicio, dan derecho a retiro, aun cuando el interesado no alcanzare a contar los años de servicios que se determinan en el artículo anterior.

La invalidez relativa da derecho al cincuenta por ciento del sueldo asignado al jefe, oficial o asimilado en la fecha en que haya tenido lugar el accidente que motiva la invalidez, sin perjuicio de que pueda optar al derecho a retiro que le da el artículo 12.

La invalidez absoluta da derecho a la totalidad de este mismo sueldo.

Art. 14. La invalidez será relativa cuando incapacitare al que la solicita para continuar en el ejercicio activo de su puesto, i absoluta cuando lo incapacitare ademas para ganar su subsistencia en ocupaciones privadas.

La invalidez deberá ser solicitada dentro del plazo de un año, contado desde que haya tenido lugar el accidente que la origina.

Art. 15. Los jefes y oficiales retirados del Ejército que no hayan hecho la campaña del Pacífico y los retirados en virtud de la lei número 1,707, de 30 de setiembre de 1904, que presten sus servicios en el Cuerpo de Carabineros y que deban retirarse por no poder continuar, fisica o moralmente, en la atencion de sus empleos, tendrán derecho a que se les estienda nueva cédula de retiro militar con arreglo al sueldo de que gocen, segun la presente lei.

Respecto a los retirados en conformidad a la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907, que hayan hecho la campaña del Pacífico y que presten tambien sus servicios en el Cuerpo de Carabineros, tendrán derecho a que se les estienda nueva cédula de retiro militar, computándosele para los efectos de la pension que gocen, los años servidos en el Cuerpo de Carabineros.

Art. 16. Los jefes i oficiales de carabineros se retirarán del servicio a la siguiente edad:

Tenientes segundos.....	45 años
Tenientes primeros.....	50 »
Capitanes.....	55 »
Mayores.....	60 »
Tenientes-coroneles.....	65 »

Art. 17. Las disposiciones de la lei de 6 de agosto de 1855, sobre montepíos, serán aplicables a las familias de los jefes, oficiales, sub-oficiales, asimilados i tropa del Cuerpo de Carabineros que fallecieron en actos del servicio o a consecuencia directa de ellos.

El montepío será equivalente al veinticinco por ciento de la renta de que gozaba el empleado fallecido.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De seis informes de Comisiones.

El primero, de la Comisión de Gobierno, dice como sigue:

Honorable Senado:

La Municipalidad de Tomé, en sesión de 18 de diciembre próximo pasado, acordó pedir propuestas públicas para adoquinar quince mil metros cuadrados en las calles de la ciudad y emprender la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de las oficinas municipales y del mercado, debiendo pagarse el valor de estas obras dentro de un plazo mayor del que resta en funciones a la actual Corporación. Por este motivo y también porque se resolvió gravar con hipoteca el predio sobre el cual iba a levantarse el edificio del mercado, la Municipalidad hubo de dirigirse a esta Cámara solicitando su competente autorización para llevar a cabo ambos trabajos.

De los dos negocios a que se refiere esta solicitud, solamente figura entre los antecedentes acompañados, el contrato de pavimentación.

Este fué celebrado con los señores Francisco Núñez y Compañía, quienes presentaron una propuesta que fué aceptada por el voto de siete municipales.

Vuestra Comisión de Gobierno ha revisado los términos del contrato en referencia, y debe manifestaros que no le merecen observación.

Nada puede espresaros respecto del contrato sobre construcción del mercado, a que también se alude, porque no apareciendo su texto entre los documentos adjuntos, tampoco ha podido la Comisión formarse concepto acerca de él.

En consecuencia, limitando su parecer a uno de los negocios indicados por la Municipalidad de Tomé, vuestra Comisión tiene el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la ley orgánica de municipalidades, aprueba el contrato sobre pavi-

mentación celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Tomé y los señores Francisco Núñez y Compañía, con fecha 3 de marzo de 1919.

Sala de Comisiones, ... de agosto de 1919.
—E. Charme.—Abraham A. Ovalle.—F. Lazcano.—R. Gutiérrez A., Secretario.

El segundo informe, de la Comisión de Legislación y Justicia, relativo a la solicitud de la Municipalidad de Tomé, sobre permiso para llevar a efecto un contrato de pavimentación con los señores Francisco Núñez y Compañía.

El tercer informe, de la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales, dice:

Honorable Senado:

La Municipalidad de Santa Cruz de La Victoria, en sesión de 15 de mayo último, acordó por la unanimidad de los ocho miembros que asistieron a dicha sesión, contratar un empréstito hasta por veinte mil pesos, para proseguir los trabajos de construcción de un edificio destinado a las oficinas municipales, cuartel de policía, dispensario público, escuelas y otras dependencias, empréstito que se llevaría a efecto en forma de emisión de bonos, con un interés del ocho por ciento anual y una fuerte amortización.

Consta de los antecedentes respectivos que el acuerdo de que se trata fué adoptado por un número competente de municipales; que las entradas de la Corporación en los últimos tres años ascendieron a setenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos setenta y dos centavos, y que su deuda actual alcanza solamente a la suma de tres mil seiscientos pesos.

El empréstito de que se trata cumple, pues, con todos los requisitos que la ley exige para que pueda autorizarse su contratación: ha sido acordado por ocho municipales en ejercicio; su monto, unido al de la deuda actual, no excede a la suma de las entradas municipales de los últimos tres años y su destino es de los que señala el inciso primero del artículo 60 (59) de la ley orgánica de municipalidades.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 60 (59) de la ley orgánica de municipalidades, autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz

de La Victoria para contratar un empréstito en bonos hasta por la suma de veinte mil pesos, cuyo producido deberá destinarse a la construcción de un edificio para las oficinas y demás dependencias municipales.

En conformidad al inciso 3.º del artículo citado, las amortizaciones deberán extinguir la deuda en el plazo de veinte años, a lo más.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 1919.
—Arturo Alessandri.—Guillermo Edwards.
Enrique Zañartu P. —R. Gutiérrez, Secretario.

El cuarto informe, de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley en que se solicita autorización legislativa para emitir hasta la suma de treinta y siete millones ciento siete mil pesos (\$ 37.107,000) en bonos de la deuda interna, con el fin de ejecutar diversas obras públicas en todo el país.

El proyecto a que nos referimos fué objeto de una discusión jeneral y de otra particular dentro de la Comisión informante.

En la primera de estas discusiones se consideró la oportunidad y conveniencia de emprender, desde luego, las obras indicadas por el Ejecutivo en su mensaje, incurriendo en el fuerte desembolso consiguiente.

Los señores Alessandri don Arturo y Torrealba se manifestaron partidarios de estudiar la materia con un criterio amplio, otorgando todas las sumas necesarias no solamente para aliviar la situación momentánea creada a los obreros con motivo de la paralización salitrera, sino también para impulsar el desarrollo económico del país.

A su juicio el momento actual es de evolución y los poderes públicos deben preocuparse de preparar al país para la lucha económica que habrá de sobrevenir, dotándolo de aquellas obras que contribuyan a fomentar su progreso. No temen echar sobre las generaciones venideras el servicio de una deuda de treinta y siete millones, toda vez que esas generaciones van a gozar de las ventajas que creará el empréstito. Por eso, con escasas escepciones, aceptan las partidas de gastos indicadas por el Gobierno, ya que ellas responden al concepto enunciado.

Los señores Edwards y Escobar creen,

por el contrario, que debe considerarse la materia con un criterio prudente, tomando en cuenta la situación actual del Erario, que nada tiene de halagadora.

En su concepto conviene autorizar solo aquellos gastos indispensables para terminar obras inconclusas, obras respecto de las cuales hai estudios definitivos y que, además, sirven al objeto del proyecto, que es dar ocupación inmediata a los obreros cesantes. El arreglo de caminos satisface esta última necesidad mejor que cualquier otro trabajo, por cuya causa propondrán aumentar la cuota correspondiente, sacando el dinero de otras partidas ménos urgentes.

Piensen como los señores Alessandri y Torrealba, que los poderes públicos deben impulsar el desarrollo económico, pero en la medida que las finanzas lo permitan. En presencia de un déficit considerable, la prudencia aconseja no emprender un plan jeneral de obras públicas, por convenientes que parezcan individualmente apreciadas.

El señor Zañartu opina, también, en el sentido de dar preferencia a las obras públicas inconclusas, que pasan de setenta, y entre éstas, a las que se encuentran dentro de los sectores donde se nota mayor número de obreros desocupados.

Por lo demás, advierte en el proyecto diversas partidas destinadas a ejecutar servicios de alcantarillado en Arica, Tocopilla, Coquimbo, etc., así como una fuerte partida destinada a caminos.

En vez de otorgar estos fondos especiales, preferiría que el señor Ministro del ramo impulsara el despacho de dos proyectos importantes y de carácter jeneral que existen sobre la materia. De esos proyectos, el uno consulta un verdadero mecanismo que permitiría estender la red de alcantarillado por toda la República, con solo un gasto inicial por parte del Fisco, y el otro, atiende el problema de los caminos en forma permanente, asegurando su buena ejecución y conservación.

El señor Gatica concurre en la necesidad que el mensaje señala; pero considera que habria sido más útil activar el empréstito solicitado por la Empresa de los Ferrocarriles para ejecutar obras de carácter urgente, que permitirían emplear ventajosamente todos los brazos desocupados.

El señor Ministro de Industria espuso que activaría los negocios a que se refirió el señor Zañartu, y que deja al arbitrio de la Comisión escojer, entre las obras propuestas, aquellas que estime más urgentes o más adecuadas al objeto del proyecto.

Sometido éste a discusión particular, se votaron las diversas partidas e indicaciones de acuerdo con las ideas sustentadas en el curso de la discusión jeneral, y como resultado de su labor, las Comisiones informantes tienen el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para emitir hasta la cantidad de veinte millones ochocientos noventa y cinco mil pesos (\$ 20.895,000) en bonos de la deuda interna, que ganen hasta un ocho por ciento de interes y tengan una amortización acumulativa hasta de un dos por ciento anual.

Los indicados bonos quedan exentos de todo impuesto fiscal o municipal y servirán de caucion para retirar los vales de Tesorería a que se refiere la lei número 2,912, de 3 de agosto de 1914.

Estos bonos se irán enajenando paulatinamente, a medida que lo requieran las necesidades que con su producido se trata de satisfacer.

Art. 2.º El producido de la emision de los bonos a que se refiere el artículo anterior, se invertirá en la ejecucion de las siguientes obras públicas, de acuerdo con los planos y presupuestos confeccionados por la Direccion de Obras Públicas y aprobados por el Gobierno:

Ferrocarriles

Paine a Talagante.	\$ 2.000,000
Chillan a Las Termas.	300,000
Larrain Alcalde a Pichilemu.	500,000
Valparaiso a Casablanca, seccion de Maipú a Lo Prado.	1.000,000

Edificios públicos

Oficinas públicas de Antofagasta.	1.100,000
Instituto de Higiene.	25,000
Cárcel de Valparaiso.	200,000
Liceo de Talca.	850,000
Liceo de Chillan.	100,000
Liceo de Hombres y de Mujeres de Iquique e Instituto Comercial.	150,000
Liceo de La Serena.	150,000
Liceo de Hombres de Concepcion.	500,000
Liceo de Niñas de Concepcion.	300,000
Internado Barros Arana.	500,000
Escuela de Medicina (Pabellon de Anatomía).	100,000

Cuartel en Lautaro (terminacion).	300,000
Cuartel en Valdivia (terminacion).	100,000
Cuartel en Iquique (terminacion).	200,000
Cuartel en Serena (terminacion).	400,000

Obras hidráulicas

Alcantarillado de Arica.	420,000
Alcantarillado de Tocopilla.	500,000
Alcantarillado de Coquimbo.	480,000
Alcantarillado de Talcahuano.	800,000
Alcantarillado de Temuco.	770,000
Defensa de poblaciones.	400,000
Muelle de Arica.	500,000
Malecon de Coquimbo.	250,000
Para alcantarillados y obras de saneamiento de hospitales, liceos y demas edificios públicos que carezcan de ellas.	1.000,000

Puentes y caminos

Construccion y reparacion de caminos públicos.	5.000,000
Construccion y reparacion de puentes carreteros.	2.000,000

Total \$ 20.895,000

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 1919.
—Salvando mi opinion sobre obras y ferrocarriles, que fueron suprimidas por mayoría y cuya construccion sostengo y defenderé en el Senado.—**Arturo Alessandri**.—**Zenon Torrealba**.

El quinto informe, de la Comision de Presupuestos, recaido en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la glosa del ítem 823 de la partida 20 del presupuesto de Industria y Obras Públicas, con el objeto de aplicar fondos a obras de defensa del rio Huaseo y de la ciudad de Freirina.

Y el sexto informe, de la Comision revisora de Peticiones, acerca del proyecto de la Cámara de Diputados que concede una pension anual de mil ochocientos pesos a doña Mercedes y doña Josefina Aldunate Bascañan.

2.º De una solicitud de la Municipalidad de Santiago, sobre autorizacion para emitir un empréfito de un millon de pesos, en bonos del ocho por ciento, con el objeto de invertir su producido en el pago de espro-

piaciones que ha efectuado, de acuerdo con la lei de transformacion de esta ciudad, número 2,203, de 7 de setiembre de 1909.

Asuntos de fácil despacho

El señor **Feliú** (Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho que han sido anunciados anteriormente.

Defensa de poblaciones

El señor Secretario da lectura a un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Modificase la glosa del ítem 823, partida 20 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas del año 1919, en el sentido de que los fondos consultados para la construccion del puente del rio Huasco en Vallenar, puedan aplicarse a las obras de defensa proyectadas en dicho rio i de ejecucion en el presente año.

De los mismos fondos consultados en dicho ítem podrá tambien destinarse la suma de diez mil pesos para obras de defensa de la ciudad de Freirina.»

El señor **Feliú** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Tramitacion

El señor **Mac Iver**.—Pediria que se diera curso a este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no se hace observacion, en contrario, i en vista de lo avanzado del periodo de sesiones, se adoptaria el procedimiento indicado por el honorable Senador por Atacama para el proyecto que acaba de ser despachado i para los que en lo sucesivo se despachen por el Senado.

Queda así acordado.

Conservacion de bienes raices

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Lejislacion i Justicia en que se recomienda la aprobacion del siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Junta de Beneficencia de Señoras de Copiapó, con personalidad jurídica concedida por decreto supremo de 27 de julio de 1874, el permiso requerido por el

artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices que tiene adquiridos en dicha ciudad:

Casa i sitio ubicados en la calle Henríquez número 72, cuyos deslindes son: por el norte, propiedad de don David R. Tapia; por el poniente, propiedad de don Salvador Zuleta; por el oriente, la calle pública; i por el sur, propiedad de don Telésforo Zavala; i

Casa i sitio ubicados en la calle Atacama con los siguientes deslindes: por el sur, con terrenos de don Isidoro Richards Goyenechea, lo mismo que por el oriente; por el norte, con la calle Atacama, i por el poniente, con sitio i casa de la sucesion de don José Dolores Gaete.»

El señor **Feliú** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto que acaba de leerse.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se daria por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Letras de crédito

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Modificase el inciso 1.º del artículo 3.º, de la lei de 29 de agosto de 1855, que se redactará en los términos siguientes:

«Las letras de crédito se emitirán formando serie. Pertenerán a una misma serie las que ganen un mismo interes i tengan asignado un mismo fondo de amortizacion. Las letras de crédito que se emitan serán de cien, doscientos, quinientos, mil o múltiplos de mil.»

El señor **Feliú** (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se daria por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Empréstitos municipales

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la

atribucion que le confiere el artículo 60 (59) de la Lei Orgánica de Municipalidades, autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz de La Victoria para contratar un empréstito en bonos hasta por la suma de veinte mil pesos, cuyo producido deberá destinar a la construcción de un edificio para las oficinas i demas dependencias municipales.

En conformidad al artículo 3.º del artículo citado, las amortizaciones deberán extinguir la deuda en el plazo de veinte años a lo mas.»

El señor **Feliú** (Presidente).—En discusion general i particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Hacienda, que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 60 (59) de la lei orgánica de Municipalidades, autoriza a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito hasta por la suma de ciento cuarenta mil pesos, cuyo producto deberá destinarse a pavimentar las aceras de esa ciudad.

En conformidad al inciso 3.º del artículo citado, las amortizaciones deberán extinguir la deuda en el plazo de veinte años, a lo mas.»

El señor **Feliú** (Presidente).— En discusion general i particular.

El señor **Bulnes**.—Desearia saber qué motivos ha habido por parte de la Municipalidad de Puerto Montt para presupuestar fondos para mejorar las aceras únicamente i no las calzadas.

Conozco aquella ciudad i puedo asegurar que sus calles son intransitables, especialmente durante la estacion de invierno. Me estraña, por lo tanto, que la referida Municipalidad haya tomado el acuerdo de preocuparse solo de las aceras.

El señor **Feliú** (Presidente).— Talvez la cantidad del empréstito no alcance para la pavimentacion de calles.

El señor **Bulnes**.—Lo que yo sé es que las calles están en mui mal estado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Yo haria indicacion para que el destino del empréstito se estienda al arreglo de las calzadas, ya que se manifiesta que éstas se encuentran en mui mal estado.

El señor **Bulnes**.—Me pareció entender por la lectura de los antecedentes, que la Municipalidad acordó destinar el empréstito al arreglo de las calles i aceras i que el alcalde objeto esto diciendo que se destinará solo a las veredas.

El señor **Secretario**.—El informe leído dice que la Municipalidad acordó por unanimidad el empréstito de ciento cuarenta mil pesos, destinándolo a la pavimentacion de calles i aceras de la ciudad, i el alcalde solicita la autorizacion para llevar a efecto el empréstito.

El señor **Bulnes**.—¿Destinándose al arreglo de las calles i aceras?

El señor **Secretario**.—Al ser consultada la respectiva asamblea de contriuyentes, ésta dió su aprobacion estableciendo que el destino del empréstito se concretara a pavimentar las aceras i no las calzadas de las calles.

El señor **Bulnes**.—Siendo así, retiro mi observacion, aunque me parece mui estraño el acuerdo de la asamblea de contribuyentes.

El señor **Feliú** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Garantía hipotecaria

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Hacienda, en que se recomienda la aprobacion del siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le concede el inciso 1.º del artículo 56 (55) de la Lei Orgánica de Municipalidades, autoriza a la Junta de Alcaldes de Tacna, para que dé las propiedades raices municipales en garantía hipotecaria del empréstito de doscientos mil pesos, contratado con el objeto de pavimentar las calles i aceras de esa ciudad.»

El señor **Feliú** (Presidente).—En discusion general i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Compra de una propiedad

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Presupuestos, en que se reco-

mienda la aprobacion del siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para adquirir hasta por la suma de veintinueve mil doscientos veintitres pesos noventa centavos, la propiedad que posee en la Plaza de Armas de la ciudad de Parral la señora Adela Urrutia viuda de Urrutia, a fin de instalar las oficinas de la Gobernacion de ese departamento i otras reparticiones fiscales que carecen de local.

Dicha suma deberá deducirse de la mayor renta que arroje la cuenta de entradas de tesorerías.»

El señor **Feliu** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Echenique**.—Siento que no se encuentre presente el señor Ministro de Hacienda a fin de que podamos conocer la opinion del Gobierno sobre el particular.

El señor **Barros Errázuriz**.—El Fisco gasta hoy seis mil pesos anualmente en arrendamiento de locales para que funcionen las oficinas públicas en Parral, i como se trata de pagar veintinueve mil pesos por una casa en que podrán funcionar todas ellas, quiere decir que en cinco años se cubrirá con exceso el precio de compra.

El señor **Echenique**.—Seria interesante saber si cabrán en esta casa todas las oficinas a que se refiere el informe, i si la ocuparán efectivamente, porque suele suceder que se compra en una pequeña poblacion una propiedad con este mismo objeto, i ocurre despues que las oficinas a que se la destinaba, tienen que continuar arrendando locales porque la Gobernacion ocupa la nueva casa.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo estoy cierto de que el Estado hace un magnífico negocio con la compra de esta propiedad.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Por mi parte votaré tambien con el mayor gusto el proyecto en debate. Yo conozco la propiedad de que se trata, i creo que no sólo podrán funcionar en ella las oficinas públicas a que alude el informe sino algunas mas. I al dar mi voto, lo hago con cierto recato de conciencia, pues casi podria decirse que hai lesion enorme en esta compra. Se va a adquirir una casa inmensa por una suma mínima, debido a que el vendedor se encuentra en situacion difícil. De otra manera jamas por jamas se podria adquirir esta casa por la suma de veintinueve mil i tantos pesos. Puedo asegurar que el Fisco hace una magnífica adquisicion, i ojalá con cierta frecuencia hiciera negocios parecidos a éste.

El señor **Feliú** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto, con la supresion indicada en el informe de la Comision.

Queda así acordado.

Transacciones bursátiles

El señor **Aldunate**.—Nadie podrá negar la licitud de las operaciones de compra i venta de acciones, bonos, letras de cambio i otros efectos de comercio.

Ejecutadas al contado o a plazo en el campo de la libre concurrencia, contribuyen a fijar el precio corriente de los valores i a garantizar a los que buscan inversiones sin tener tiempo o capacidad para apreciar el fondo mismo de los negocios.

Pero la cosa cambia cuando una persona vende lo que no tiene, cuando las transacciones tienen por objeto títulos imaginarios o que no existen en la cantidad en que son ofrecidos en el mercado. En estos casos, las operaciones de compra i venta se convierten en juego de azar, en verdaderas apuestas, en juego de diferencias.

El Senador don José Pedro Alessandri trajo hace meses a esta Cámara datos muy interesantes sobre el número de acciones de ciertas compañías que se habian transado en corto espacio de tiempo, número diez veces superior al de las acciones registradas.

Los males que produce este órden de cosas, están en la conciencia de todo el mundo. Bajo la garantía que ofrecen las Bolsas de Comercio, se está desarrollando en el país un juego desenfrenado que enerva la actividad nacional, aleja de la industria a muchos hombres útiles, corrompe a la juventud i perturba los negocios que tienen una base seria.

Comprendo cuán difícil es refrenar la especulacion desordenada por medidas legislativas, i que en la jeneralidad de los casos el mejor freno es la sancion de los efectos desastrosos que se experimentan en la especulacion abandonada así misma.

Pero cuando se trata de operaciones que se efectúan bajo la supervijilancia de instituciones fundadas para dar seriedad a los negocios, el lejislador debe intervenir para evitar que las garantías que ofrecen esas instituciones sean un estímulo para el desarrollo del juego de azar.

El programa de reglamentar el agio sobre las letras de cambio es de carácter especial i

de difícil solución. No pretendo abordarlo en este momento.

En cambio, creo que una medida sencilla tendiente a individualizar las acciones de sociedades anónimas que se venden en las Bolsas de Comercio, remediaría muchos males i principalmente el de las ventas en descuberto, cuya utilidad está jeneralmente cifrada en el descrédito del negocio por medios lícitos o ilícitos.

I en esta convicción, propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las transacciones de sociedades anónimas que se verifiquen, al contado o a plazo, en las Bolsas de Comercio de Santiago o de Valparaíso o en otras instituciones análogas, no podrán recaer sino sobre acciones especificadas por su número en el respectivo registro de accionistas, debiendo la Bolsa exigir la exhibición del título en el acto de liquidar la operación.

Las operaciones que se verifiquen sobre acciones no individualizadas en esta forma, pagarán por vía de pena, impuestos de uno por ciento sobre su valor.

El Presidente de la República dictará un reglamento para la ejecución de esta lei.»

Yo espero que la Mesa habrá de dar a este proyecto la tramitación que le corresponda. No he tenido tiempo para hacerlo sacar en limpio a fin de presentarlo en la forma ordinaria, pero entiendo que se acostumbra también presentar verbalmente proyectos de lei, o de acuerdo en la hora de los incidentes.

El señor Feliu (Presidente).—Quedará para tabla el proyecto que presenta el honorable Senador i se publicará en la forma ordinaria.

Convocatoria del Congreso

El señor Urrejola.—Ya que se encuentra presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, me permito preguntar a Su Señoría si el Gobierno tiene el propósito de prorrogar el actual período de sesiones o de convocar el Congreso a sesiones extraordinarias.

El señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores).—En respuesta a la pregunta que me formula el honorable Senador, puedo decir a Su Señoría i al Senado que el Gobierno ha considerado ya este punto i ha estimado que sería oportuno convocar al Congreso a sesiones extraordinarias para el 2 o el 3 de setiembre, por unos diez o doce días. Pero sobre esta materia no se ha tomado todavía una resolución definitiva, que solo se

tomará una vez que se vea cuáles de los proyectos que quedan pendientes convendría despachar.

Preferencias

El señor Barros Errázuriz.—Como en la orden del día de la presente sesión corresponde discutir el proyecto sobre subsistencias i debe, por lo tanto, encontrarse presente el señor Ministro de Hacienda, formulo indicación para que, a continuación del indicado asunto i aprovechando la presencia del señor Ministro, se trate del proyecto que aumenta el sueldo del personal inferior del Senado, que se dejó pendiente en sesión anterior, a fin de poder oír la opinión del Gobierno respecto de él.

El señor Torrealba.—Me pormito, a mi vez, formular indicación, que espero será aprobada por el Senado, en el sentido de eximir de trámite de Comisión i de discutir sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados, que concede una pequeña suma de dinero a fin de ayudar a los gastos del Congreso de Instrucción Primaria que se celebrará en Santiago en pocos días más. Los preceptores de instrucción primaria, en lugar de dedicar al descanso el feriado con motivo de las fiestas patrias, han resuelto celebrar un congreso, a fin de estudiar los medios de levantar el nivel moral del personal i la mejor manera de cumplir sus obligaciones.

El proyecto a que me refiero destina la modesta suma de tres mil pesos a fin de ayudar a los gastos de este Congreso. En vista de que se trata de una cantidad tan pequeña, espero que el Senado no tendrá inconveniente para eximirlo del trámite de Comisión i discutirlo sobre tabla. Formulo indicación en este sentido.

El señor Feliú (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría está actualmente en la Comisión de Presupuestos.

El señor Torrealba.—Pero yo propongo que se le exima del trámite de Comisión.

El señor Feliú (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Terminado los incidentes.

El señor Ochagavía.—Desearía saber si demanda gastos el proyecto a que se refiere el honorable Senador por Santiago.

El señor Torrealba.—No se trata sino de un gasto de tres mil pesos, señor Senador.

El señor Ochagavía.—Yo no hago cuestión de la cantidad, sino que me permito recordar a Su Señoría, que hai en nuestro Re-

glamento una prescripcion segun la cual todo proyecto sobre gastos debe ser informado por la Comision de Presupuestos.

El señor **Torrealba**.—Yo rogaria a Su Señoría que no insistiera en su oposicion.

El señor **Ochagavía**.—Sólo me limito a pedir el cumplimiento del Reglamento, señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Como le consta al Senado, el Senador que habla no se opone jamas a ningun proyecto de gastos que tienda a satisfacer una necesidad verdadera, a un fin útil.

El señor **Ochagavía**.—Repito una vez mas que no hago cuestion acerca de la conveniencia del proyecto, sino que quiero simplemente que respetemos el Reglamento, que es amparo para todos nuestros derechos. Si nos hemos impuesto este Reglamento, debemos respetarlo; en caso contrario, debemos dejarlo a un lado.

El señor **Torrealba**.—Yo no pretendo atropellar el Reglamento, señor Senador, sino que pido únicamente que se exima del trámite de Comision el proyecto a que me he referido, i entiendo que ésta es en el Senado una práctica corriente que el Reglamento autoriza.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—El Reglamento autoriza la exencion del trámite de Comision, siempre que así lo acuerde la Cámara. Lo mejor entonces es votar lisa i llanamente la indicacion del honorable Senador por Santiago, a fin de entrar a discutir o no el proyecto en referencia.

El señor **Feliu** (Presidente).—Iba precisamente a poner en votacion la indicacion del honorable Senador por Santiago, cuando se suscitó esta cuestion.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador.

Practicada la votacion, resultaron doce votos por la afirmativa, i seis por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

Durante la votacion:

El señor **Ochagavía**.—Desearia saber si este proyecto es de iniciativa del Ejecutivo.

El señor **Secretario**.—Como no tengo a la mano los antecedentes, no puedo contestar al señor Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entiendo que ha tenido orijen en un mocion de varios señores Diputados.

El señor **Ochagavía**.—Si hubiera tenido orijen en un mensaje del Ejecutivo, habria votado favorablemente, no siendo así, me abstengo de votar.

El señor **Feliu** (Presidente).—No se ha obtenido la mayoría de dos tercios que exige el Reglamento.

Han votado veinte señores Senadores i dos se han abstenido de hacerlo.

El señor **Quezada**.—Será necesario entonces repetir la votacion. Es lo que procede hacer, segun el artículo 100 del Reglamento.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para computar los dos tercios debe tomarse en cuenta el número de votantes, i no el de los Senadores que asisten a la Sala.

El señor **Feliu** (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

Repetida la votacion, resultaron doce votos por la afirmativa i ocho por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Feliu** (Presidente).—En consecuencia, queda desechada la indicacion.

El señor **Secretario**.—El señor Barros Errázuriz ha formulado indicacion para que a continuacion del proyecto sobre subsistencias, que ocupa la órden del dia de la presente sesion, se discuta el proyecto que aumenta los sueldos del personal subalterno del Senado.

El señor **Feliu** (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Junta Nacional de Subsistencias

El señor **Feliu** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde continuar la discusion del proyecto que crea la Junta Nacional de Subsistencias.

El señor **Echenique**.—Antes de que Su Señoría el señor Presidente conceda la palabra, yo desearia saber si habrá sesion mañana, porque hai dudas sobre si el acuerdo tomado fué para todos los viérnes o solamente para el de la semana pasada.

El señor **Feliu** (Presidente).—Yo tengo entendido que el acuerdo se tomó para todos los viérnes; pero si hai duda se podria consultar a la Sala.

El señor **Charme**.—Algunos Senadores estábamos en la creencia de que el acuerdo se tomó solamente para el viérnes pasado.

El señor **Phillippi** (Ministro de Hacienda).—Si el señor Presidente me permite una palabra, yo rogaria al Honorable Senado para el caso de que no se alcanzara a despachar hoy el proyecto, que acordara una sesion mas esta semana a fin de terminar su discusion.

El señor **Feliú** (Presidente).—Tenemos todavia la sesion del lunes próximo.

El señor **Phillippi** (Ministro de Hacienda).—Se destinaria entónces a este proyecto la sesion del lunes, pero difícilmente podrian despacharse en estas dos sesiones este proyecto i el otro que ha venido de la Cámara de Diputados.

El señor **Besa**.—¿Por qué no acordaríamos una sesion para el sábado, ya que el lunes es la última sesion del período ordinario?

El señor **Feliu** (Presidente).—Hai algunos señores Senadores que desean tener libre ese dia.

El señor **Claro Solar**.—Mejor es que se celebre la sesion de mañana como estaba acordado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿I por qué el Gobierno no prorroga el período de sesiones ordinarias?

El señor **Feliu** (Presidente).—No sé qué acuerdo tome el Gobierno sobre este punto; pero entre tanto podríamos aprovechar estos dias.

El señor **Urrejola**.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos manifestó en la primera hora de esta sesion, que si habia necesidad el Gobierno convocaria a sesiones extraordinarias.

El señor **Barros Errázuriz**.—Lo mejor seria prorrogar por unos cuantos dias el período i la mayoría fijaria la tabla de los asuntos que debieran tratarse.

El señor **Phillippi** (Ministro de Hacienda).—Yo me haré un deber en hacer presente al señor Ministro del Interior las ideas que aquí se han manifestado.

El señor **Feliu** (Presidente).—Segun me dice el señor Secretario, el acuerdo relativo a nuevas sesiones, fué tomado para todos los viernes, de manera que quedaria establecido que mañana debe haber sesion.

El señor **Charme**.—Yo desearia que se tomara votacion, porque varios Senadores que estábamos presentes cuando se tomó el acuerdo, quedamos en la intelijencia de que se trataba de una sola sesion.

El señor **Claro Solar**.—¿Qué dice el acta?

El señor **Secretario**.—Que el honorable señor Torrealba hizo indicacion para celebrar sesion los dias viernes, a la hora de costumbre, destinadas a continuar la discusion del

proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.

El señor Senador pasó a la Mesa su indicacion por escrito, i fué aprobada sin modificacion.

El señor **Feliu** (Presidente).—Se podria consultar a la Sala al respecto, ya que algunos señores Senadores han entendido que se trataba sólo de celebrar sesion el viernes pasado.

El señor **Claro Solar**.—El acta, sin lugar a duda, resuelve la cuestion, i debemos atenernos a ella. No seria posible proceder de otra manera, ya que no se pidió la rectificacion del acta.

Yo invoco el cumplimiento del reglamento. Consultar a la Sala seria sentar un precedente que no me parece aceptable.

El señor **Urrejola**.—Lo mejor seria no tomar ninguna resolucion, señor Presidente.

El señor **Feliu** (Presidente).—Continúa la discusion de la parte final del artículo 3.º que crea la Junta Nacional de Subsistencias, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El artículo 3.º trata de las facultades de la Junta, i la parte que se halla en actual discusion dice así:

«m) Propender a la formacion de sociedades cooperativas de produccion i de consumo de subsistencias alimenticias i concederles préstamos garantidos para su instalacion i funcionamiento.

El señor **Echenique**.—La Comision Permanente de Presupuestos se reunió para estudiar un proyecto de igual índole que éste que acaba de llegar aprobado por la Honorable Cámara de Diputados. Yo creo que lo mas prudente seria que el Senado discutiera ambos proyectos conjuntamente. Como tienen muchos puntos de contacto, la Comision no encontró la manera de estudiar por separado el nuevo proyecto.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo creo que talvez habria ventaja en dividir las dificultades para vencerlas.

Si juntamos los dos proyectos i tratamos de hacer uno solo, la discusion se va a hacer mucho mas difícil. Ademas, uno de los proyectos tiene el carácter de transitorio, porque se autoriza la creacion de una Junta Nacional de Subsistencia, por un año, pudiendo ser prorrogada o no su existencia; en cambio, el otro proyecto, es de carácter permanente.

A mí me parece que lo mejor seria terminar la discusion del proyecto que estamos discutiendo i que es perfectamente conocido del señor Ministro de Hacienda, como lo es tambien el aprobado por la Cámara de Diputados.

puesto que Su Señoría ha asistido a su discusion, i entónces el señor Ministro podria ir indicando las ideas que están contempladas en un proyecto para suprimirlas en el otro.

Creo que es mejor este procedimiento a fin de no ocasionar perturbaciones. Despachemos primero uno de estos proyectos i despues veremos el otro.

Ese procedimiento tiene otra ventaja, cual es que nos evita el conflicto reglamentario que puede presentárenos si los dos proyectos que envié separadamente la Honorable Cámara de Diputados los refundimos en uno solo. Creo que eso no seria regular, ni conforme con los hábitos de la Cámara.

El señor **Echenique**.—Creo que no debemos discutir separadamente un proyecto de otro, porque nos encontraríamos con dificultades verdaderamente insalvables.

El artículo 12, por ejemplo, del proyecto en debate, autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de diez millones de pesos en los objetos a que esta lei se refiere; el otro proyecto contiene la misma idea, duplicando la cantidad.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Quiere decir que se aprueba o rechaza en uno de los dos proyectos i se procede a la inversa en el otro proyecto.

El señor **Philippi** (Ministro de Hacienda).—Yo pensaba formular en el curso de la discusion de este proyecto, varias indicaciones encaminadas a evitar conflictos con el otro proyecto.

Por lo demas, creo que el procedimiento mas práctico es el que indica el honorable Senador por Concepcion, por cuanto este proyecto ya está aprobado en jeneral i será fácil armonizar sus disposiciones con el que todavía no se ha discutido.

El señor **Búlness**.—Yo adhiero a lo que ha espresado el honorable Senador por Santiago, señor Echenique.

Desde que han llegado a la Cámara dos proyectos que tienen una base sustancialmente igual, parece lógico discutirlos conjuntamente, o bien referirlos a una misma Comision, a fin de que redactase con ambos uno solo.

Si en uno de esos proyectos se pide autorizacion para invertir diez millones de pesos en un objeto determinado i en el otro proyecto se pide autorizacion para invertir en el mismo objeto veinte millones, lójicamente deba estudiarse i resolverse en un solo proyecto qué suma conviene invertir.

Creo que este asunto es de lata discusion i que no es posible estar entregando los fondos públicos así no mas, con tanta mayor ra-

zon cuanto que lo que este proyecto viene a crear son los despachos con empleados públicos, sustituyendo el interes particular del despachero; es decir, el Fisco va a pasar a ser despachero.

Dice la letra d) del artículo 3.º de este proyecto:

«Favorecer el espedio directo al consumidor por medio del establecimiento de almacenes públicos o mercados de abastecimiento, proporcionalmente distribuidos en las ciudades i centros poblados, en que se vendan a precios regulados los artículos de primera necesidad.»...

Por consiguiente, lo que se va a hacer es distribuir estos diez millones de pesos en los despachos que se van a crear en todos los pueblos i así el Estado va a ser un despachero. Esta profesion, por baja que sea, es una profesion que requiere mucha acuciosidad, mucho interes personal por parte del dueño. I tiene que ser así cuando vemos en la República, prácticamente, que los chilenos que tienen bastante espíritu comercial, que son intelijentes, no han podido resistir la competencia de los estranjeros en este punto i han sido desplazados de este comercio.

Porque este es un comercio, como digo, que requiere mucha economía, mucho cuidado, cierta competencia profesional para saber tratar al público, desde el caballero hasta el hombre de la última condicion que pueden concurrir a su despacho.

Yo encuentro que esto no se puede resolver a la lijera, i me hubiera gustado mucho que ambos proyectos se hubieran estudiado conjuntamente.

No sé, porque no estuve presente en la sesion en que esto se trató, si la letra d) del artículo 3.º está fuera de la discusion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Ya esta aprobada.

El señor **Claro Solar**.—Entendia que estaba en discusion el artículo 3.º

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No, señor Senador; se acordó despacharlo por incisos i quedó aprobado hasta la letra I) inclusive.

El señor **Búlness**.—Todo esto es bastante delicado. Yo tengo la conviccion de que estos diez millones de pesos se van a botar a la calle.

El Estado no puede ser despachero. Un empleado público que gana cien o doscientos pesos mensuales no puede reemplazar el interes particular, a la acuciosidad meticulosa del individuo que está defendiendo sus diez

centavos a fuerza de contraccion en un negocio al menudeo.

Ahora, mirado este negocio de otra manera, hai que recordar que los despacheros hacen en gran parte su negocio al fiado; el obrero poco paga al contado, pues cada uno tiene su despachero que lo provee de los artículos que necesita para la semana, i lo paga el dia sábado. No me parece que el Fisco esté en condiciones de vender de esta manera, entrando en competencia con los individuos que actualmente manejan en esa forma sus negocios.

Yo me alarmo con la idea de que vayamos a reemplazar a esos despacheros con empleados fiscales, i esto con carácter permanente. Si yo hubiera asistido a la sesion en que se discutíó este asunto, yo me hubiera opuesto al artículo 1.º El Estado no puede crear, a mi juicio, una Junta de Subsistencias autónoma.

Veo, por el artículo 14, que esta lei rejirá por el término de un año i a este respecto se me viene a la memoria una lei dictada en Francia, en el año 1791, por la Asamblea Constituyente, en la cual se estableció la prohibicion, por un año, de gravar el vino i el trigo, es decir, que no se podria imponer a estos artículos una contribucion. Pues bien, señor Presidente, desde esa época, hasta el año de 1906, fecha de la publicacion en que ví el caso, no se habia podido conseguir la derogacion de esa lei; habian trascurrido ciento quince años i los intereses creados habian hecho imposible quitarle a esa lei el carácter de transitoria, porque una lei de esta especie logra arraigarse con mas fuerza que una lei de carácter permanente.

Yo temo mucho que ocurra esto mismo con el proyecto en debate.

Vamos a crear una entidad nueva, i a incorporarla en el presupuesto, con una serie de empleados que talvez, i sin talvez, serán designados mediante influencias políticas; de modo que tendremos a empleados políticos vendiendo al detalle la grasa i el charqui.

El señor Valenzuela.—Yo he creído que al establecerse estos almacenes es solo para vender al pueblo unos pocos artículos de primera necesidad al menudeo. De modo que no veo el peligro de que se nombre un número excesivo de empleados o de que éstos no sean capaces de manejarse en forma conveniente.

Si se tratara de un gran surtido de mercaderías, podria ser otra cosa; pero cuando se trata de un número reducidísimo de artículos que tal vez apénas pasan de una docena, no veo inconveniente alguno; por el contrario, me parece mui beneficioso, porque sabemos

que el comercio abusa, sobre todo, con la jente pobre que no sabe darse cuenta de lo que valen las cosas, aunque se las vendan con el veinticinco, el cincuenta o con el ciento por ciento de ganancia.

La manera de evitar este abuso es establecer esta clase de negocios por cuenta del Estado. De este modo creo conseguirá abaratar la vida del pueblo.

El señor Búlnes.—Yo creo que está equivocado el honorable Senador por Santiago, señor Valenzuela, al decir que se trata de unas pocas mercaderías, porque en la clasificacion de los artículos que se llaman alimenticios están comprendidos en el proyecto los cereales, harinas, tubérculos, legumbres, hortalizas, frutas, pan, carne, pescado, mariscos, aves, huevos, leche, mantequilla, manteca, azúcar i aceite, en suma, una gran lista de sustancias.

Ahora yo pregunto, ¿por qué se supone que este proyecto va a beneficiar al pueblo? Yo no lo veo ni lo concibo. Teóricamente puede ser así, pero sé demasiado bien que entre la teoría i la práctica hai una distancia enorme. En teoría se pueden concebir muchas cosas; pero en llegando a la práctica no dan resultados. Teóricamente todos los hombres pudieran ser ángeles, pero si yo preguntara al señor Senador por Santiago si encuentra que todos los hombres son estrictamente honorables, celosos, trabajadores i honrados, me contestaria seguramente que nó, porque en sus negocios particulares habrá tenido lugar a ver que esta clase de hombres hoy dia poco se encuentran.

El señor Concha (don Juan Enrique).—Yo creo que el honorable Senador por Malleco desconoce un hecho que existe en la actualidad: Una lei dictada el año pasado destinó la suma de dos millones de pesos para el establecimiento de almacenes fiscales, que se encuentran funcionando en varias partes. En Santiago existen funcionando en la actualidad ocho o nueve de estos almacenes en los cuales se venden artículos de primera necesidad.

A mí me ha cabido la honra de tener, en compañía del honorable Senador por Concepcion i algunas otras personas, alguna intervencion o fiscalizacion en este ramo. I puedo decir con satisfaccion al Honorable Senado que hace poco el administrador de estos almacenes nos presentó el balance de los últimos diez u once meses, en el cual consta que no ha habido mas que el insignificante déficit de ochocientos treinta i tres pesos; siendo de advertir que no se toma en cuenta el mayor precio que han adquirido algunas merca-

rías que hai en los almacenes i que fueron adquiridas a precios mui ventajosos. Hecho el balance en forma comercial, resultarían ganancias en vez de pérdidas.

No cabe, pues, la menor duda acerca de las ventajas positivas que ha obtenido el pueblo con el establecimiento de estos almacenes.

El señor **Claro Solar**.—¿Por qué se quiere entónces alterar lo existente?

El señor **Concha** (don Juan E.).— Por- que se puede hacer algo mejor.

Otra de las ventajas inmediatas obtenidas con estos almacenes, consiste en que los almacenes particulares vecinos a los fiscales han tenido que abaratar los precios de sus artículos en vista de la competencia que les hacían éstos.

En cuanto a la observacion que hacia el honorable Senador por Malleco, relativa a las deudas que puedan traer algunos particulares en estos almacenes fiscales, no tiene razon de ser por cuanto en ellos se vende i se venderá siempre estrictamente al contado. No podria ser de otra manera.

Otra ventaja positiva qua ha obtenido el pueblo con estos almacenes fiscales, es que allí se les vende toda mercadería con peso exacto; con lo cual el pueblo obtiene una ganancia de veinte o mas por ciento talvez, porque en casi todos los almacenes pequeños se adultera el peso enormemente en perjuicio del comprador.

Por otra parte, la administracion tuvo la buena idea de adquirir por mayor algunos artículos que no son de primera necesidad en cuanto a alimentacion, pero sí para la vida, como ser ciertas medicinas; con lo cual tambien ha proporcionado positivas ventajas al pueblo, porque muchos remedios se pueden adquirir a precios mas bajos que los corrientes en las boticas.

Quería simplemente hacer estas observaciones para manifestar que la lei existente, la que establece estos almacenes fiscales, léjos de dar un mal resultado, los ha producido mui buenos. Esto servirá de antecedente para cuando entremos al debate en la parte referente a los fondos para establecer esta clase de almacenes fiscales.

El señor **Feliu** (Presidente).—Yo desearia advertir a los señores Senadores que lo que está en discusion es el inciso *m* del artículo 3.º del proyecto.

El señor **Búlnes**.—Mui bien; pero sin perjuicio de esto, yo desearia que el honorable Senador por Santiago explicara un fenómeno. Decía Su Señoría que la venta de artículos de consumo en los almacenes fiscales habia

obligado a los almacenes particulares a bajar los precios. Teóricamente, parece natural que fuera así; pero no me esplico por qué no pasa lo mismo con las boticas. Hai boticas en todas partes i, sin embargo, los precios de los remedios son elevadísimos.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo se lo diré al señor Senador. Si Su Señoría tiene un enfermo en su casa, no va a manda a buscar el tilo, por ejemplo, al almacén fiscal. I además, lo que se vende en el almacén fiscal son solamente aquellos remedios de batalla, por decirlo así, como el aceite de castor, el tilo i otros remedios sencillos. De modo que es natural que Su Señoría no vea la diferencia que hai entre una i otra cosa. Pero si Su Señoría quiere convencerse de las ventajas que han reportado esos almacenes fiscales, yo invito a Su Señoría a que salgamos de la Sala i vamos a constatar los beneficios que se obtienen con estos almacenes fiscales i la diferencia de precios en los remedios, que Su Señoría no ve.

El señor **Búlnes**.—Lo que yo no me esplico es por qué ocurre que el despachero baje los precios si hai quien venda mas barato i no pase lo mismo con las medicinas. En realidad, los medicamentos son hoy dia tan caros que los pobres no pueden curar sus dolencias.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— Los almacenes fiscales, señor Senador, están colocados en los barrios populares; hai uno en la estacion, otro en San Diego, otro en Bellavista, otro en Independencia, etc., i a estos barrios no van las personas pudientes o que viven en el centro de la ciudad.

El señor **Búlnes**.—¿Pero por qué no bajan los precios de las medicinas?

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Porque la distancia a que se encuentran esos almacenes no permite la competencia con las boticas. Un almacén fiscal a veinte cuadras de la botica Vial, por cierto que no le va a hacer competencia; pero un almacén fiscal a veinte metros del despacho de la esquina, sí que le hace competencia al despacho.

El señor **Búlnes**.—No veo por qué. Yo no creo en todo esto; no bajan ni han bajado los remedios; están mas caros que nunca.

Si ha ocurrido que en Santiago ha funcionado bien este organismo, como ha dicho el honorable Senador por Santiago, señor Concha, no pasará lo mismo cuando se jeneralice i se estienda a todos los centros poblados de la República donde no puede establecerse una fiscalizacion suficiente igual a la que se ejecuta en Santiago. En la capital podrá haber dado algun resultado apreciable, no lo dudo.

El señor **Concha**.—Esto se debe, sobre todo al administrador jeneral, señor Valdivieso, que se ha desempeñado admirablemente en el ímprobo trabajo que ha tomado sobre sí.

El señor **Búlnes**.—Tengo la mejor idea del señor Valdivieso, i no me estraño por lo tanto, el resultado que se ha tenido en Santiago. Ojalá se encontrara para las provincias, juntas compuestas de tan distinguidos ciudadanos como los que han tenido aquí el manejo de este asunto.

Yo siento que esta materia esté ya en gran parte aprobada; pero en todo caso, quiero dejar constancia de que mi opinion es contraria a ella.

Yo he pedido con insistencia que se dé trabajo al pueblo, porque deseo que tenga en su mano los medios de sustentarse i de vivir decentemente, en la condicion honesta i honorable que merecen los ciudadanos de esta República.

No escatimaré mi voto para todo lo que sea proporcionar trabajo a los obreros i votaria con gusto estos diez millones de pesos, i aun mas, con ese objeto. No me importaria la inversion, no me importaria que en vez de pagarse un jornal de tres o cuatro pesos, se pagara uno de seis o de siete; mas aun no me importaria que se perdiera algun dinero, a condicion de que se mejorara la situacion del pueblo trabajador; pero yo creo que con esta lei no se soluciona el problema, i que con ella no se va a proporcionar ventajas para el pueblo; temo que los despacheros compren por segunda mano los artículos que se ofrezcan en los almacenes fiscales para revenderlos con gran recargo a la jente pobre, que forma el núcleo de su clientela.

Siento que estas observaciones recaigan sobre puntos ya resueltos. Pero en fin, de todos modos, yo quiero dejar constancia de mi opinion, repitiendo que mi mayor anhelo es que se dé trabajo al pueblo, para lo cual estoi dispuesto a votar los fondos en la forma que sea necesaria. Si el Gobierno me dice que no bastan diez millones de pesos para esto; que lo que se necesita son doce o catorce millones de pesos, votaré gustoso este auxilio para mis conciudadanos, porque deseo que tengan los medios de poder subsistir hasta que pase la crisis de trabajo en las salitreras i que espero que será momentánea.

A mí me parece que lo esencial es que la jente trabajadora tenga dinero en el bolsillo a fin de poder comprar, i este objeto no se consigue abaratando los artículos de primera necesidad. Por ejemplo, ¿qué ganaríamos con que una libra de azúcar valiera veinte centa-

vos o ménos, si acaso la jente no tiene plata para comprarla?

Por este motivo, no votaré este proyecto, porque creo que el dinero que vamos a conceder, se va a perder sin dejar ningun beneficio para nadie.

El señor **Philippi** (Ministro de Hacienda)—Yo quiero confirmar lo que ha dicho el honorable Senador por Santiago, señor Concha Subercaseaux, en cuanto a los benéficos resultados que está dando la instalacion de almacenes fiscales que hai en Santiago.

Por otra parte, coincido en las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Malleco, señor Búlnes, en cuanto a la necesidad que hai de dar trabajo al pueblo. Sobre este particular hai un proyecto autorizando la construccion de diversas obras nuevas i el mejoramiento de otras, con el objeto de darle trabajo a la jente desocupada, tanto aquí como en provincias.

El señor **Claro Solar**.—Yo siento no haberme encontrado presente en la sesion del juéves de la semana pasada, en que se aprobaron algunos artículos de este proyecto, porque en la discusion jeneral habia hecho muchas de las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por Malleco.

Participo en absoluto de las opiniones manifestadas por Su Señoría, i creo que la creacion de esta Junta Nacional de Subsistencias, no corresponde a una necesidad realmente sentida; porque precisamente la lei a que se ha referido el honorable Senador por Santiago, señor Concha Subercaseaux, dictada el 12 de diciembre de 1918, que autoriza al Gobierno para abrir una cuenta bancaria por dos millones de pesos, destinada a la adquisicion de artículos alimenticios de primera necesidad para esponderlos al detalle, basta para producir el abaratamiento que se persigue i solucionar las dificultades.

Podria, ademas, autorizarse al Presidente de la República para conceder préstamos, con garantía municipal, o por intermedio de las Juntas de Beneficencias, a las sociedades cooperativas que tengan personalidad jurídica.

Me parece que basta para solucionar la dificultad, en órden a reducir el costo de las materias alimenticias i de los artículos de primera necesidad, con mantener ampliándolo, el sistema vijente.

Esta lei ha funcionado correctamente. Hasta el mes de junio del presente año, los jiros en la cuenta corriente del Banco no han excedido de ochocientos mil pesos, atendiéndose, sin embargo, a la provision de todos los almacenes fiscales de Santiago. Posteriormente, i a medida que han encarecido los artículos de primera

necesidad, se han abierto nuevos almacenes en otros barrios, con lo que se ha llevado a todas partes el auxilio fiscal i la competencia a los almacenes particulares, que suben desmesuradamente los precios de los artículos que espendeden.

Esto mismo que se ha hecho en Santiago, podia haberse realizado en cualquier parte de la República, pues la lei vijente autoriza al Gobierno para ello.

De manera que no comprendo para qué se cree necesario nombrar ahora esta Junta de Subsistencias de que trata el artículo 1.º del proyecto en debate. Esto no tendrá otro resultado práctico que contar con otro organismo en la administracion, con un gran séquito de empleados, con sueldos crecidos, de manera que gran parte de los fondos que consulta el proyecto se invertirá en pagar esos sueldos.

El señor Búlnes.—Empleados i sueldos que no los podremos borrar jamas de los presupuestos.

El señor Claro Solar.—Me parece que estos millones de pesos no volverán a arcas fiscales, si no se modifica el proyecto.

Por esto lamento mucho no haberme encontrado en la discusion jeneral, ni en la particular de los artículos ya aprobados; si hubiera concurrido a la sesion correspondiente, habria pedido lisa i llanamente que se ampliara la autorizacion que hoy tiene el Presidente de la República, elevando el monto de la cuenta corriente de dos a diez millones de pesos. Así se habria dado mas incremento al sistema establecido, pero dentro de los términos que ya han sido puestos en práctica con buenos resultados.

Por otra parte, i como me parece que esta serie de proyectos, que contienen disposiciones similares, algunas de una gravedad suma, como las relativas a la fijacion de los precios i a la espropiacion de artículos alimenticios, bien valia la pena que fueran nuevamente estudiados por una Comision del Honorable Senado. Esta Comision, viendo las disposiciones de uno i otro proyecto, acordaria si se ha de mantener esta Junta Nacional de Subsistencias, o encauzarla dentro de normas fijas i precisas, que permitan tener seguridad de la buena inversion de los dineros que se le van a entregar; i, al mismo tiempo, de que pueda dar como resultado el proposito que se persigue.

Yo creo que se da a la situacion actual un alcance que, en realidad, no tiene. La situacion por que atraviesa nuestro pais es consecuencia lisa i llana de la situacion mundial.

No podemos aplicar en Chile les medidas que han sido materia de la dictadura de alimentos en los paises en guerra. No es posible proceder aquí con este criterio en que la produccion, la compra i el espendio al menudeo, en seguida, eran controlados en forma efectiva por una dictadura de alimentos en cada uno de los paises en guerra. Esta no es nuestra situacion. La vida ha encarecido, evidentemente, i hai que procurar medidas para que ese encarecimiento no siga. Pero creo que eso no se consigue con la creacion de organismos como este que, en realidad, estatuyen una especie de Congreso para discutir, en lugar de proceder, como lo ha estado haciendo el director de los establecimientos fiscales en Santiago, asesorado por un Consejo de personas distinguidas, en forma perfectamente eficiente.

Yo creo que, léjos de entorpecer el despacho del proyecto, se avanzará en él si se considera la idea de que el proyecto vuelva a Comision, conjuntamente con los demas proyectos sobre esta materia.

Formulo esta indicacion porque creo que de esta manera vamos a facilitar el despacho de la lei. La Comision, estudiando esta situacion, verá lo que conviene.

Yo preguntaria, desde luego, al señor Ministro de Hacienda, de dónde van a salir los treinta millones de pesos que representan los proyectos que nos ha mandado la Cámara de Diputados. ¿Hai recursos para atender a la satisfaccion de esta necesidad? ¿No seria mas conveniente aceptar la idea, que se insinuaba, de que este negocio se costee por sí mismo?

El señor Philippi (Ministro de Hacienda).—En el proyecto que viene de la Cámara de Diputados, me proponia hacer indicacion para suprimir el artículo que se refiere a la autorizacion para invertir estos diez millones; i que, en cambio, se autorizara la contratacion de un préstamo, en una institucion bancaria, para cubrir los gastos que demandará el cumplimiento de la lei, i la razon de esto es la imposibilidad que hai, en la actualidad, para disponer de fondos, debido a la situacion del Erario.

No habia hecho esta indicacion en espera del proyecto que pronto ha de llegar de la Cámara de Diputados.

El señor Claro Solar.—Agradezco la aclaracion del señor Ministro de Hacienda, porque ella facilita el despacho del proyecto. Yo estoy de acuerdo con Su Señoría. Si el Honorable Senado acordara enviar el proyecto a Comision, podria nombrarse una especial pa-

ra este objeto, que consideraria las ideas que allí espusiera el señor Ministro. Esta Comision podrá reunirse mañana i enviar informado el proyecto para la sesion del sábado.

El hecho solo de que el señor Ministro haya manifestado que no hai fondos en caja para financiar este proyecto, está evidenciando la necesidad de darle otra forma i sobre una base diversa de la de una junta.

Yo he oido decir que, segun parecé, cuando se discutió este asunto en la Cámara de Diputados i aun aquí, el señor Valdivieso, director de subsistencias, se sintió molesto con la creacion de una Junta, que él consideró como una demostracion de desconfianza, i presentó la renuncia de su puesto. Hubo entonces que pedirle que esperara la resolucion del Congreso i que retirara su renuncia.

Si tenemos a una distinguida persona, que ha puesto todas sus enerjias en el desempeño de este cargo, dando amplias garantías a todo el mundo, ¿para qué vamos a innovar? Solamente por crear un Junta Nacional de Subsistencias, cuyo lado práctico no diviso.

A mí me parece que seria mas conveniente que se estudiara este proyecto en la Comision, i ésta, oyendo al señor Ministro de Hacienda i tomando en consideracion sus indicaciones, nos presentara un proyecto de pocos artículos i en el cual se pudiera consultar la idea de evitar el acaparamiento i el alza de los artículos.

El Senado, el 14 de agosto de 1914, aprobó por dos tercios un proyecto que agrega al artículo 285 del Código Penal, una disposicion para perseguir el alza indebida de los artículos por medio del acuerdo previo, a fin de evitar la especulacion.

Este proyecto fué remitido a la Cámara de Diputados en el año 1914, i no ha sido discutido hasta la fecha, a pesar de que sus disposiciones son las mas completas que hasta ahora se han propuesto sobre la materia.

Yo creo que seria conveniente que la Comision tuviera a la vista las disposiciones del proyecto a que me refiero i la incluyera en el proyecto que nos envíe.

Por esta razon, i porque creo que léjos de demorarse la marcha del proyecto se facilita, he formulado indicacion para que vaya a Comision. De otro modo vamos a tener que discutirlo en la forma en que está, i que yo no puedo aceptar. Entre tanto, si logramos uniformar nuestras opiniones en el seno de la Comision, a la cual el señor Ministro de Hacienda llevará tambien sus ideas, podríamos despachar tambien el proyecto con toda facilidad.

El señor Felitú (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua señor Claro Solar.

El señor Echenique.—La discusion que ha habido en el Honorable Senado, está manifestando que yo tenia razon cuando dije, al iniciarse en la Comision el debate sobre este proyecto, que no seria posible su despacho sin tomar en cuenta el otro proyecto análogo que existe sobre el particular...

Acaba de decir el señor Ministro que va a pedir la supresion del artículo 12, con lo cual no tendrían razon de ser las disposiciones contenidas en otros artículos. En efecto, si se suprime la autorizacion para invertir dinero en la aplicacion de esta lei, ¿a qué quedaria reducida la autorizacion que se da a la Junta de Subsistencias para instalar frigoríficos? ¿Cómo podria la misma Junta adquirir i vender productos? ¿Con qué fondos haria eso? ¿Cómo podria establecer almacenes fiscales?

Todo esto me hace creer que es indispensable estudiar los dos proyectos conjuntamente i refundirlos en uno solo.

Ese fué el motivo de la indicacion que he tenido el honor de formular, para que ambos proyectos pasen a Comision i se informe conjuntamente.

El señor Torrealba.—Me sorprenden las opiniones vertidas por algunos señores Senadores, respecto de artículos o incisos que ya no están en debate, sino aprobados.

A juicio del honorable Senador por Aconcagua, el proyecto que discutimos no dará resultados prácticos.

El señor Claro Solar.—Talvez los dará contraproducentes...

El señor Torrealba.—Su Señoría reconoce que la lei que se dictó el año pasado sobre esta materia, dió mui buenos resultados; prueba de ello tambien nos ha dado el honorable señor Concha, que dice que en los almacenes fiscales establecidos se han perdido hasta ahora sólo poco mas de ochocientos pesos, sin tomar en cuenta el mayor precio adquirido por algunos artículos comprados a bajo precio. ¿Por qué entonces se podria temer que se perdieran los diez millones que se conceden con igual objeto en el proyecto en debate?

Quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar que me estraña que con frecuencia se emitan opiniones contradictorias respecto de lo que conviene hacer en presencia de la crisis actual.

Muchos señores Senadores sostienen que es

preciso establecer almacenes fiscales de subsistencias.

En cambio, hai otros colegas que creen que bastará con fomentar las obras públicas. Yo creo que ambos tienen razon; que debe echarse mano de los dos medios para conseguir los resultados que se buscan.

El honorable Senador por Aconcagua ha dicho que nosotros no nos encontramos en la situacion de los países en guerra en la última contienda, donde fué necesario establecer la dictadura de alimentos; pero no podrá negarme Su Señoría que si no nos encontramos en iguales condiciones, estamos sufriendo, al ménos, las consecuencias de esa situacion i quien sabe si en forma mucho mas dura que esos países. Yo he sabido de naciones que participaron en la gran contienda i que, sin embargo, no han experimentado en sus artículos de consumo un alza tan grande como la que palpamos entre nosotros. Por lo demas, seria de lato conocimiento entrar a tratar las condiciones económicas de los países del mundo. Mientras tanto, yo puedo afirmar al honorable Senador por Aconcagua que todos los países de la tierra se han preocupado de legislar sobre la carestía de los artículos de consumo.

¿Desearia Su Señoría que el Gobierno de Chile se cruzara de brazos ante igual situacion en nuestro país?

Yo creo que hai razones para que el Estado tome medidas en esta hora crítica en favor de los ciudadanos a quienes mas afecta la carestía de la vida.

¿No saben acaso Sus Señorías, que el salario de los trabajadores ha descendido a un estado misérrimo? ¿No saben Sus Señorías que el salario de los obreros hace imposible la vida? ¿No saben Sus Señorías que el trabajador que ántes ganaba cinco, seis, siete pesos, hoy tiene que prestar sus servicios por dos, tres o cuatro pesos? ¿I creen Sus Señorías que un trabajador puede subsistir con su familia en condiciones tan estremas de miseria?

El señor **Claro Solar**.—Los salarios bajan porque han subido las cosas...

El señor **Torrealba**.—A mí no me estraña que alguno de mis honorables colegas no conozcan la situacion de miseria en que se encuentra el pueblo. Sus Señorías viven rodeados de comodidades i no comprenden la situacion del pueblo.

El señor **Búlnes**.—La prueba de que apreciamos su situacion es que estamos diciendo todos los días que se le dé trabajo al pueblo, aunque se pierda el dinero que se destine a ese objeto.

El señor **Torrealba**.—Yo he aplaudido a Su Señoría cuando opinaba de esa manera; pero a su derecha hai varios honorables colegas que se niegan a que se despachen proyectos de obras públicas. Hai, en consecuencia, dos opiniones contradictorias que se estrellan i el resultado es que no se hará nada en favor del pueblo.

El señor **Edwards**.—No es efectivo lo que dice Su Señoría.

El señor **Torrealba**.—El honorable señor Edwards ha venido sosteniendo en todas las sesiones del Senado que esto no es discreto, que esto va a afectar a la economía nacional, que esto va a traer el aplazamiento de la fijacion de la moneda.

El señor **Edwards**.—Lo que yo he dicho es que se deben construir caminos, que se debe invertir dinero en ferrocarriles i otras obras, que no sean palacios suntuarios...

El señor **Torrealba**.—No solo palacios. Cuando el Gobierno presentó el proyecto para fomentar las obras públicas, Su Señoría se abismó i anunció un cataclismo para la nacion.

El señor **Edwards**.—Yo me he opuesto solo a los gastos suntuarios.

El señor **Torrealba**.—Pero estemos de acuerdo en que el Estado no pierde con fomentar, en estos momentos, la construccion de obras públicas; i es lójico, porque los salarios hoy dia están muy bajos i las obras tienen que costar mas barato que en otra época, cuando rejian salario mas altos.

El señor **Edwards**.—Luego el señor Senador por Santiago conviene en que estaba equivocado Su Señoría cuando afirmaba que yo era contrario a proporcionar trabajo al pueblo.

I vuelvo a repetir ahora que soi partidario de que se hagan obras públicas reproductivas, i no meramente suntuarias.

El señor **Torrealba**.—Mi honorable colega cree que solamente deben construirse caminos...

Debe saber el honorable Senador que no solamente hai gañanes desocupados; hai tambien muchos artesanos.

Yo he manifestado en otras ocasiones, que los operarios i los jefes de fábricas han tenido que llegar al acuerdo de dividir la semana en dos períodos de tres dias de trabajo cada uno, para no tener que echar a la calle a la mitad; de modo, señor Presidente, que la aflictiva situacion de los obreros está a la vista; i, es natural que debamos preocuparnos, no solamente del proyecto en debate, sino tambien del que se refiere al plan de obrar públicas.

Aun mas, creo que el Congreso debe revisar las tarifas aduaneras para proteger las industrias nacionales que se encuentran seriamente afectadas con el restablecimiento de las industrias europeas, porque, naturalmente, la competencia vendrá a matar muchas de nuestras fábricas, que trabajan con materia prima nacional i que dan ocupacion a cuatro o cinco mil obreros.

El señor **Claro Solar**.—Hai que tener mucho cuidado con esa medida, porque ella encarece los consumos.

El señor **Torrealba**.—Yo quiero que esto se haga con estudio i que se tomen medidas bien meditadas i eficaces.

Actualmente estamos discutiendo ese proyecto, que viene de la Cámara de Diputados estudiado; i todavía, al hacerse la historia del proyecto, el honorable Senador por Maule sostuvo en esta Sala que él era la resultante del informe de la Comision del Honorable Senado. Pero, a pesar de todo, el honorable Senador por Aconcagua pide que vuelva a Comision.

El señor **Claro Solar**.—Yo hice indicacion para que se nombrara una comision que estudiara este proyecto mañana, i que acordáramos celebrar sesion especial el sábado, a fin de tratarlo con o sin informe. De manera que Su Señoría no tiene ninguna razon para hacerme el cargo que me está formulando.

El señor **Torrealba**.—Yo me opongo a que el Senado vuelva atras sobre los artículos ya aprobados.

El señor **Claro Solar**.—¿I cree Su Señoría que con la creacion de esta Junta Nacional de Subsistencias, se salva la situacion?

El señor **Torrealba**.—Si se cree que esta Junta de Subsistencias puede ser un fracaso, tambien hai derecho para pensar que pueden ser un fracaso muchas de las corporaciones que actualmente existen i que se componen de una cantidad de miembros, como el Consejo Superior de Hijiene por ejemplo, i otras instituciones que en la práctica han dado buenos resultados.

De manera que yo me opongo a que se vote la indicacion que se ha formulado para que este proyecto vuelva a Comision. Además, los números que ya fueron aprobados, lo fueron por la unanimidad del Senado.

El señor **Edwards**.—No fueron aprobados por la unanimidad, señor Senador, porque yo voté en contra.

El señor **Torrealba**.—Talvez Su Señoría votó en contra. Pero si vamos a proceder de esta manera, aprobando tres o cuatro artículos i despues volvemos a una discusion de

carácter jeneral, i en seguida enviamos de nuevo el proyecto a Comision, creo que no haremos nada...

A mí me parece que esta no es la manera de legislar.

Yo creo a este respecto que debemos hacer algo, aunque no sea perfecto.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Deseo hacer solo dos observaciones para que las tomé en cuenta el señor Ministro.

No es mi intencion hacer uso de la palabra *in extenso*, en la discusion de este proyecto porque, afortunadamente, contra nuestra costumbre, habíamos conseguido avanzar bastante en su despacho, i como él es urgente i de interes nacional deseo que sea pronto lei.

Por esta razon, yo votaré en contra de la indicacion que se ha formulado, para hacer volver el proyecto a Comision; i, en caso de ir a Comision, solo podrán alterarse los artículos no aprobados. Yo me opondré terminantemente a que se modifique cualquiera de los artículos ya despachados; i como para hacerlo se requiere la unanimidad, es inútil que insistan Sus Señorías en volver sobre ellos.

Es práctica corriente en ésta i en la otra Cámara que cada vez que se somete a discusion un proyecto que se le hagan acerbias críticas, i se trate de demostrar que no sirve para nada el trabajo que se presenta, sin que los críticos se den la molestia de presentar ideas, en reemplazo de los que tratan de destruir, en una palabra, se destruye siempre, pero jamas se construye.

El proyecto que discutimos, estuvo ocho meses en comision i durante todo ese tiempo no se le hizo observacion de ningun jénero, ni ménos se ha presentado un proyecto mejor estudiado i mas completo, por quienes hoí lo combaten.

Seguramente que el proyecto en debate tiene defectos, como toda obra humana, pero ¿cuál es el proyecto sin defectos, que se presenta en sustitucion de éste?

El señor **Bulnes**.—Se combate la idea, señor Senador.

No me gusta la creacion de un cuerpo de empleados despacheros por cuenta del Estado. Prefiero que el dinero que se piensa invertir en esa forma, se destine a obras públicas, aunque haya necesidad de pagar con exceso a los trabajadores.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Voi a hacer una observacion, de carácter reglamentario, ántes de referirme a la interrupcion de Su Señoría.

Las ideas que ya están aprobadas por el Honorable Senado no admiten ya ni siquiera discusion. Si cada vez que aprobáramos un proyecto estuviéramos volviendo atras porque uno de nuestros honorables colegas no hubiera espuestos sus opiniones sobre el particular, no habria manera de despachar proyecto alguno.

Por lo demas, ¿cuál es el orijen de este proyecto? Que la Cámara entera reconoció que el encarecimiento de los principales artículos de consumo se debe a la intervencion de los intermediarios.

Aquí mismo he demostrado, en ocasion anterior, cómo muchas veces se vende a los pobres un cincuenta, un ciento, un doscientos por ciento mas caro un artículo de lo que cuesta al comerciante. Siendo esto así, nos preguntamos todos, al elaborar el proyecto en debate: ¿dónde está el mal para corregirlo de una manera efectiva?

A todo el mundo se le ha ocurrido que el mal son los intermediarios i que, por consiguiente, ahí debe aplicarse el correctivo i no en otra parte, así como a una persona que le duele la cabeza no se le va a aplicar una captoplasma en la pierna.

Si el mal está en que los despachos obtienen una ganancia ilícita, establezca el Estado despachos, tiendas, bodegones, o como en la forma mas despectiva se le quiera llamar por el honorable Senador, para que el pueblo pueda comprar en ellos sus alimentos en condiciones ménos onerosas que lo que lo hace hoy dia.

Se está haciendo demasiado juego con esto de decir: quiero que se dé al pueblo todo el salario que necesite para que pueda comer. Esta va siendo sólo una frase de efecto. No conozco la sinceridad del honorable Senador por Malleco, cuando nos dice que es necesario votar una suma de dinero para obras públicas, a fin de que haya trabajo para el pueblo; pero son solamente ilusiones de Su Señoría, pues esta idea no corresponde a la realidad de las cosas. El Estado no puede aumentar simultáneamente en todo el pais los salarios de los trabajadores, ni lo podrá hacer en diez años. Tampoco conseguirá jamas aumentar todos los sueldos del personal de empleados que hoy se llama «la clase media», de esta jente que vive de un sueldo fijo, en la industria privada i en el comercio. Den Sus Señorías todo el salario que quieran al pueblo, aumenten los salarios a los trabajadores de caminos, ferrocarriles, construcciones de casas i puentes; pero no llegarán a mejorar absolutamente en nada la situacion de los mas

desgraciados, de la clase media i de los obreros de la industria privada.

Corrijamos el mal donde está; no hagamos discursos; vamos a la solucion. Vivimos en un pais orijinal, en un pais en donde sus estadistas parece que saben mas que en cualquier otro mundo; pero, al mismo tiempo, en un pais en donde jamas se llega a las soluciones de nada.

Discutimos, teóricamente, sobre todos los negocios públicos i nunca los solucionamos. Hasta las obras quedan inconclusas. Tenemos pavor a las soluciones; somos solamente dialécticos; tenemos impulsos intermitentes. Por ejemplo, ¿qué pasa con los ferrocarriles que van al mar? Se asoman, como los guanacos en la cordillera, i arrancan tierra adentro. Ahí tenemos el ferrocarril de Pichilemu... El de Las Cabras... El de Imperial...

El señor **Búlnes**.—No hai puertos.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Acorde-mos la construccion del ferrocarril i habrá puerto i muelles, i daremos facilidades a toda una rejion rica en productos. No hai muelles porque el ferrocarril central saca los productos que ántes se vaciaban al mar. I así en todo orden de cosas. Somos estadistas universales, pero somos tambien los hombres mas inhábiles para la solucion de las cuestiones mas sencillas, que se nos presentan diariamente.

Yo votaré, pues, en contra de la indicacion para que el proyecto vaya a Comision.

El señor **Feliú** (Presidente).—Está en votacion la indicacion...

El señor **Ochagavia**.—Pero si este preyecto no fuera despachado, ¿acordariamos tener sesion el sábado?

El señor **Echenique**.—Se podria tratar este asunto en la sesion de mañana.

El señor **Torrealba**.—Mañana a hai otro asunto en tabla.

El señor **Philippi** (Ministro de Hacienda).—Voi a referirme a lo que espresó el honorable Senador por Santiago, relativo a que con la indicacion para suprimir el artículo que concede los diez millones para cubrir el gasto de este proyecto, la lei quedaba sin fondos para dar cumplimiento a sus disposiciones.

Yo iba a hacer mi indicacion en la intelijencia de que el honorable Senado aceptaria las disposiciones del proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de diez millones con el mismo objeto.

En cuanto a la Junta Nacional de Subsistencias, me permito hacer presente a la Honorable Cámara, que en otras partes funciona este organismo con mui buen resultado. Ha funcio-

nado desde luego, durante la guerra, a pesar de las circunstancias anormales i de que para muchos paises era un organismo nuevo.

En cuanto al procedimiento, yo acepto cualquiera siempre que se apresure el despacho de la lei. Lo único que desea el Gobierno es que el proyecto se despache en forma que satisfaga amplamente los fines que se persiguen.

El señor **Claro Solar**.—Yo quiero dejar claramente establecido el alcance de la indicacion que he formulado i que tiende a facilitar el despacho de este proyecto.

Mañana el Senado tiene que dedicarse a la discusion de la lei sobre instruccion primaria obligatoria que ocupa la tabla. No se celebra, por lo tanto, sesion para este negocio, i en cambio podria hacerlo el sábado. Entónces mañana se estudia este proyecto en la comision que el Senado designe. En ella el señor Ministro de Hacienda haria las indicaciones anunciadas i discutiríamos el proyecto el sábado, con o sin informe de Comision. De manera que léjos de pretender dificultar la tramitacion de este negocio, mi indicacion tiende a facilitar su despacho.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Entiendo que esta indicacion no se puede votar porque necesita la unanimidad para el efecto de derogar los artículos del proyecto ya aprobados.

Yo me opongo a que en el estado actual de la discusion vuelva el proyecto a Comision.

El señor **Philippi** (Ministro de Hacienda).—La indicacion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua para que mañana mismo se reuna la Comision i estudie los dos proyectos, se produzca acuerdo i el sábado se discuta, me parece aceptable.

El señor **Claro Solar**.—Yo he dicho con o sin informe de Comision. . .

El señor **Quezada**.—Quedando entendido que el proyecto está aprobado en jeneral.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Hai que esclarecer la forma en que va a volver este proyecto a Comision.

Yo no me opongo a que el proyecto vuelva a Comision, siempre que no se reabra el debate sobre los artículos ya aprobados sino sobre los no aprobados.

El señor **Feliú** (Presidente).—Deseo hacer presente que el otro proyecto llegado de la Cámara de Diputados ha pasado a la Comision de Presupuestos.

Los honorables Senadores quieren que los dos proyectos los estudie una misma Comision i el honorable Senador por Aconcagua propone una Comision especial.

El señor **Claro Solar**.—Para facilitar el despacho del proyecto, i creo que ella debe de componerse de Senadores que hayan escuchado este debate.

El señor **Torrealba**.—Yo no acepto que el proyecto vuelva a Comision.

Pido que se vote la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

No acepto tampoco que se diga que si el proyecto no vuelve a Comision no se podrá despachar, porque ello importa una especie de imposicion.

El señor **Claro Solar**.—Yo no pretendo hacer imposiciones a mis honorables colegas. El honorable Senador por Santiago no tiene derecho para hacer esa imputacion al Senador por Aconcagua.

El señor **Torrealba**.—Yo reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Claro Solar**.—Yo he hecho uso de un perfecto derecho al formular mi indicacion.

El señor **Búlnes**.—El honorable Senador por Santiago ha reclamado de la hora i, por consiguiente, debe levantarse la sesion.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Parece que el Honorable Senado se ha olvidado que el señor Ministro de Hacienda prometió formular las indicaciones que fueren necesarias para armonizar este proyecto con el otro que está en Comision; de manera que no es preciso volver éste tambien a Comision.

El señor **Claro Solar**.—El señor Ministro aceptó mi indicacion.

El señor **Besa**.—Todavía no hemos acordado celebrar sesion el sábado próximo para discutir este proyecto; convendria tomar ese acuerdo.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ruego al Honorable Senado que tome nota de que en el artículo 17 se introduce un verdadero injerto en este proyecto, que no tiene relacion alguna con la Junta Nacional de Subsistencias.

En ese artículo se autoriza a la Caja de Prevision Social de los Ferrocarriles para destinar hasta la suma de un millón de pesos en el establecimiento de un economato. Yo pediria que se desglosara del proyecto i se tramitara como lei separada.

El señor **Besa**.—¿Está acordada la sesion para el sábado?

El señor **Ochagavia**.—Nadie se ha opuesto; de modo que podria darse por aprobada.

El señor **Feliú** (Presidente).—Estamos en votacion. ¿Insiste el honorable Senador por Aconcagua en su indicacion?

El señor **Claro Solar**.—Insisto, porque me

parece que ella tiende a facilitar el despacho del proyecto.

El señor **Feliú** (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

Votada la indicacion, fué aprobada por doce votos contra siete.

Durante la votacion:

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si no va a haber sesion mañana, es mejor que el proyecto pase a Comision por un dia i se votará el sábado.

El señor **Torrealba**.—Yo no votaré la indicacion porque, atendiendo a las palabras de su autor, parece que no acepta lo aprobado ya por el Honorable Senado i, en mi opinion, esto no puede modificarse.

El señor **Aldunate**.—Voto que sí en vista de la opinion del señor Ministro de Hacienda, porque creo que en la Comision se puede resolver la cuestion, sin modificar lo aprobado.

El señor **Ochagavia**.—Voto que sí, en la intelijencia de que esto no autoriza para modificar lo ya aprobado.

El señor **Urrejola**.—Sí, en la misma intelijencia.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo quiero dejar en claro que es entendido que no vamos a abrir nueva discusion sobre el proyecto ni sobre ninguno de los artículos aprobados anteriormente...

En todo caso, voto que nó.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Como las modificaciones que se quisiera introducir, se refieren a artículos ya aprobados, i éstos no pueden ser modificados, será inútil el trámite de Comision, i, en consecuencia, voto que no.

El señor **Valenzuela**.—Voto que sí, porque con esto se facilita el despacho del proyecto; pero en la intelijencia de que el informe debe presentarse mañana, para discutir el proyecto el sábado.

El señor **Besa**.—Voto que sí, por la misma razon.

El señor **Feliú** (Presidente).—Como no se ha hecho observacion en contrario, queda acordado celebrar sesion el sábado a la hora de costumbre, para tratar el proyecto en debate.

Propongo para que formen la comision especial que debe informar el proyecto en discusion, a los honorables Senadores señores Torrealba, Claro Solar, Zañartu don Enrique, Concha don Juan Enrique i Quezada.

El señor **Claro Solar**.—Yo no desearia formar parte de la Comision porque, como he manifestado mi opinion contraria, no deseo abrir discusion en el seno de ella.

El señor **Zañartu**.—Como yo no he sido partidario del nombramiento de esta Comision; i consecuente con mi opinion, rogaria al señor Presidente que se me nombrara reemplazante.

El señor **Quezada**.—Siento manifestar que me será imposible concurrir mañana a la sesion de esta Comision.

El señor **Claro Solar**.—Convendria entonces que la Mesa citara a la Comision de Presupuestos, i que le comunicara el acuerdo del Senado para que ella informara este asunto.

El señor **Echenique**.—¿A qué hora se reunirá esta Comision?

El señor **Feliú** (Presidente).—Se citará para las dos treinta de la tarde.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.